

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria del Consejo Directivo de la **SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)**, **CERTIFICA:** La Resolución contenida en el Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo No. 05-2023 realizada en fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023), la que literalmente dice: “RESOLUCIÓN N.03 DEL PUNTO 4, AUTORIZACIÓN PARA DAR INICIO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-BNP-006-2023 “ADQUISICIÓN DE MOSTRADORES Y ESTANTES PARA LOS CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO”, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO), RESUELVE: **PRIMERO:** DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE BANASUPRO, AUTORIZAR EL INICIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-BNP-006-2023 “ADQUISICIÓN DE MOSTRADORES Y ESTANTES PARA LOS CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO”.- **SEGUNDO:** ESTA RESOLUCIÓN ES DE EFECTO INMEDIATO”.

Para los efectos correspondientes, se extiende la presente Certificación, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.


IRMA AIDA REYES COELLO
Gerente General y Secretaria del Consejo Directivo
BANASUPRO



Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)

“ADQUISICIÓN DE MOSTRADORES Y ESTANTES PARA LOS CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO”

LPN-BNP-006-2023

1. La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)** invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-006-2023 a presentar ofertas selladas para la Adquisición de Mostradores y Estantes para los Centros de Venta de BANASUPRO.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene del Proyecto de Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras y Fortalecimiento al BANASUPRO.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa y Financiera, atención Licenciada Yessica Ramírez, teléfonos: (504) 2230-5056 / 3266-1426, en la dirección indicada al final de este Llamado, **de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. a partir de este día viernes 20 de octubre hasta el lunes 27 de noviembre de 2023;** previo el pago de la cantidad no reembolsable de Quinientos Lempiras (L.500.00), pagaderos en la Tesorería de BANASUPRO. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn). **En caso de optar por descargar el pliego de condiciones, para efectos de registro, deberán seguir el proceso indicado en este numeral.**
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa y Financiera, Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, M.D.C., **a más tardar a las 9:00 a.m. del día martes 28 de noviembre de 2023.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. **Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 9:15 a.m. del martes 28 de noviembre de 2023.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de octubre de 2023.


IRMA AIDA REYES COELLO
Gerente General
BANASUPRO



Aviso de Licitación Pública

República de Honduras
SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)

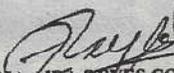


"ADQUISICIÓN DE MOSTRADORES Y ESTANTES PARA LOS CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO"

LPN-BNP-006-2023

1. La Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-006-2023 a presentar ofertas selladas para la Adquisición de Mostradores y Estantes para los Centros de Venta de BANASUPRO.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene del Proyecto de Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras y Fortalecimiento al BANASUPRO.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa y Financiera, atención Licenciada Yessica Ramírez, teléfonos: (504) 2230-5056 / 3266-1426, en la dirección indicada al final de este Llamado, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. a partir de este día viernes 20 de octubre hasta el lunes 27 de noviembre de 2023; previo el pago de la cantidad no reembolsable de Quinientos Lempiras (L.500.00), pagaderos en la Tesorería de BANASUPRO. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn). En caso de optar por descargar el pliego de condiciones, para efectos de registro, deberán seguir el proceso indicado en este numeral.
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa y Financiera, Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las 9:00 a.m. del día martes 28 de noviembre de 2023. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 9:15 a.m. del martes 28 de noviembre de 2023. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de octubre de 2023.


IRMA AIDA REYES COELLO
Gerente General
BANASUPRO





Aviso de Licitación Pública

República de Honduras



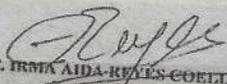
SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)

"ADQUISICIÓN DE MOSTRADORES Y ESTANTES PARA LOS CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO"

LPN-BNP-006-2023

1. La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)** invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-006-2023 a presentar ofertas selladas para la Adquisición de Mostradores y Estantes para los Centros de Venta de BANASUPRO.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene del Proyecto de Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras y Fortalecimiento al BANASUPRO.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa y Financiera, atención Licenciada Yessica Ramírez, teléfonos: (504) 2230-5056 / 3266-1426, en la dirección indicada al final de este Llamado, **de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. a partir de este día viernes 20 de octubre hasta el lunes 27 de noviembre de 2023**; previo el pago de la cantidad no reembolsable de Quinientos Lempiras (L.500.00), pagaderos en la Tesorería de BANASUPRO. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras" (www.honduscompras.gob.hn). **En caso de optar por descargar el pliego de condiciones, para efectos de registro, deberán seguir el proceso indicado en este numeral.**
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa y Financiera, Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, M.D.C., **a más tardar a las 9:00 a.m. del día martes 28 de noviembre de 2023**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. **Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 9:15 a.m. del martes 28 de noviembre de 2023**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de octubre de 2023.


LIC. IRMA AIDA REYES COELLO
Gerente General
BANASUPRO



Expediente	LPN-BNP-006-2023
Entidad	Suplidora Nacional de Productos Básicos
Unidad de Compra	Unidad Central
Objeto	ADQUISICIÓN DE MOSTRADORES Y ESTANTES PARA LOS CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO.
Fecha de Inicio	20/10/2023 02:13:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	28/11/2023 09:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	17/11/2023 04:00:00 p.m.
Tipo Fuente	Recursos Nacionales
Fuente	Entidad
Modalidad	Licitación pública nacional
Etapas	Elaboración
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE BANASUPRO
Valor Pliegos	Lps. 500.00
Contacto	ALEJANDRA ELVIR 9391-9018 alejandra.elvir@banasupro.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

Documento	Archivo
Aviso de Prensa	Lic165LPN-BNP-006-2023100-AvisodePrensa.pdf
Aviso de Prensa	Lic165LPN-BNP-006-2023102-AvisodePrensa.pdf
Pliego o Terminos de Referencia	Lic165LPN-BNP-006-2023201-PlieqooTerminosdeReferencia.pdf



Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)

"ADQUISICIÓN DE MOSTRADORES Y ESTANTES PARA LOS CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO"

LPN-BNP-006-2023

1. La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-006-2023, a presentar ofertas selladas para la Adquisición de Mostradores y Estantes para los Centros de Venta de BANASUPRO.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene del Proyecto de Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras y Fortalecimiento al BANASUPRO.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa y Financiera, atención Licenciada Yessica Ramírez, teléfonos: (504) 2230-5056/ 3266-1426, en la dirección indicada al final de este Llamado, **de lunes**

viernes 20 de octubre hasta el lunes 27 de noviembre de 2023; previo el pago de la cantidad no reembolsable de Quinientos Lempiras (L.500.00), pagaderos en la Tesorería de BANASUPRO. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn). **En caso de optar por descargar el pliego de condiciones, para efectos de registro, deberán seguir el proceso indicado en este numeral.**

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa y Financiera, Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, M.D.C., **a más tardar a las 9:00 a.m. del día martes 28 de noviembre de 2023**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. **Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 9:15 a.m. del martes 28 de noviembre de 2023**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de octubre de 2023

IRMA AIDA REYES COELLO

Gerente General

BANASUPRO

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

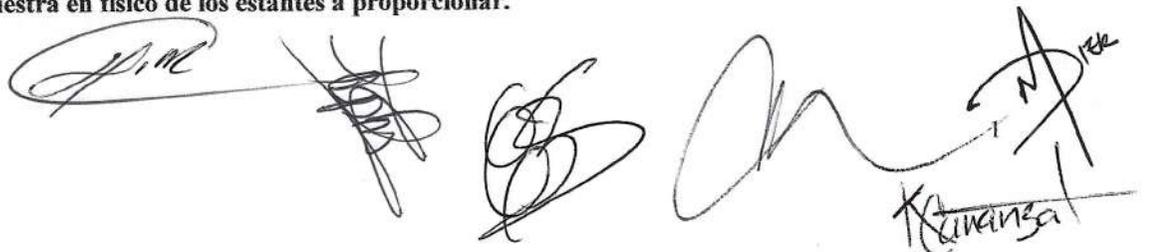
No. LPN-BNP-006-2023

“ADQUISICIÓN DE MOSTRADORES Y ESTANTES PARA LOS CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO”

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las nueve y quince minutos de la mañana (9:15 a.m.), del día, hora y lugar señalado para la celebración de la audiencia de apertura de ofertas de la Licitación Pública Nacional No. **LPN-BNP-006-2023 “ADQUISICIÓN DE MOSTRADORES Y ESTANTES PARA LOS CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO”**; reunidos en la Sala de Juntas de la Gerencia General de la Suplidora Nacional de Productos Básicos, los funcionarios de BANASUPRO y los Representantes de las Empresas participantes en este proceso, se procedió de la siguiente manera: **PRIMERO:** El señor HENRY MEDINA, debidamente autorizado por la Gerencia General, declaró abierta y en curso la audiencia de apertura de ofertas, con la comparecencia de los siguientes funcionarios: KAREN CARRANZA, ESTEFANIA ZAMORA Y CARLA BRITO; así como de los Representantes de las siguientes empresas participantes, señores: MICHAEL DIEK, por CORPORACIÓN DIEK, S.A. de C.V.; ANNIE LAGOS, por INVERSIONES GRUPO SINERGIA, S.A. DE C.V.; ROGER MARTÍNEZ, por BANG MEDIA, S. de R.L. y JULIO GONZÁLES, por AGM, S. de R.L. **SEGUNDO:** Conforme a lo indicado en el cuadro de recepción de ofertas, se recibieron un total de cinco (5) ofertas, procediendo a verificarse que las mismas fueron presentadas de acuerdo a lo indicado en el pliego de condiciones.- **TERCERO:** Seguidamente, el señor HENRY MEDINA, manifestó a los presentes que en este acto se dará lectura únicamente a las ofertas económicas presentadas por las empresas participantes, dejándose para una evaluación posterior por parte de la Comisión Evaluadora, el resto de documentos presentados. **CUARTO:** Se dio lectura a las ofertas, en el orden que fueron presentadas, obteniéndose los siguientes resultados:

Oferta 1: CORPORACION DIEK S.A. DE C.V.				
Presenta: Original y copia				
Tipo de Garantía: Fianza de mantenimiento				
Fecha emisión de Garantía: 27 de noviembre, 2023				
Monto total de la Oferta	Número de la Garantía	Monto de la Garantía	Institución que emite la Garantía	Vigencia de la Garantía
Lote 1: No se oferta	FIAN-2001010334	L. 80,000.00	Interamericana de Seguros S.A.	28/11/2023 al 02/04/2024
Lote 2: L.2,877,799.60				

Nota: Presenta muestra en físico de los estantes a proporcionar.



Oferta 2: INVERSIONES GRUPO SINERGIA, S.A. DE C.V.

Presenta: Original y copia

Tipo de Garantía: Fianza de Mantenimiento y Cheque Certificado

Fecha emisión de Garantía:

Fianza: 28 de noviembre, 2023

Cheque Certificado: 27 de noviembre, 2023.

Monto total de la Oferta	Número de la Garantía	Monto de la Garantía	Institución que emite la Garantía	Vigencia de la Garantía
Lote 1: L.1,932,000.00	FI-1624504-51243-0	Fianza: L.95,200.00 Cheque Certificado: L. 11,300.00	Fianza: Seguros Lafise, S.A. Cheque: BAC Credomatic	28/11/2023 al 27/03/2024 Cheque 6 meses
Lote 2: L.3,380,000.00				

Nota: Presenta muestra en físico de los estantes a proporcionar.

Oferta 3: DOS MARKETING Y PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

Presenta: Original y copia

Tipo de Garantía: Cheque Certificado

Fecha emisión de Garantía: 27 de noviembre, 2023

Monto total de la Oferta	Número de la Garantía	Monto de la Garantía	Institución que emite la Garantía	Vigencia de la Garantía
Lote 1: L.1,800,000.00	102- 201101040000	L. 60,000.00	BAC CREDOMATIC	6 meses
Lote 2: L. 800,000.00				

Nota: No presenta muestra en físico de los estantes a proporcionar.

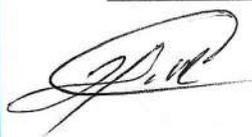
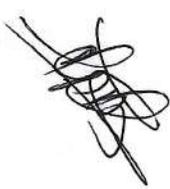
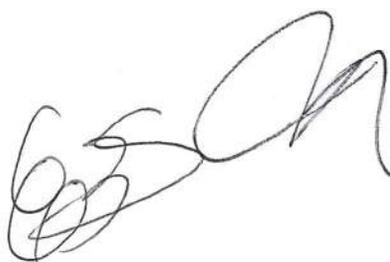
Oferta 4: BANG MEDIA, S. de R.L.

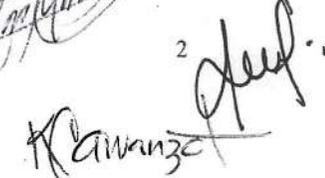
Presenta: Original y copia

Tipo de Garantía: Cheque Certificado

Fecha emisión de Garantía: 28 de noviembre, 2023

Monto total de la Oferta	Número de la Garantía	Monto de la Garantía	Institución que emite la Garantía	Vigencia de la Garantía
Lote 1: L.1,092,000.00	512- 201101040000	L. 21,840.00	BAC CREDOMATIC	6 meses
Lote 2: No Participa				





Productos Básicos

BANASUPRO

Gobierno de la República



HONDURAS GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Oferta 5: A.G.M. S. de R.L.

Presenta: Original

Tipo de Garantía: No Presenta

Fecha emisión de Garantía: No presenta

Monto total de la Oferta	Número de la Garantía	Monto de la Garantía	Institución que emite la Garantía	Vigencia de la Garantía
Lote 1: L. 1,196,000.00	No Presentó documento			
Lote 2: No Presentó Oferta				

QUINTO: Seguidamente se les preguntó a los participantes, si había alguna observación al acto, a lo cual adujeron que no había observación alguna.

No habiendo más que tratar, se levantó la presente Acta en el mismo lugar y fecha, siendo las diez y once minutos de la mañana (10:11 a.m.), firmando para constancia los suscritos:

Por BANASUPRO:

HENRY MEDINA

KAREN CARRANZA

ESTEFANIA ZAMORA

CARLA BRITO

Por los Oferentes:

MICHAEL DIEK

Corporacion Diek, S.A. de C.V.

ANNIE LAGOS

Inversiones Grupo SINERGIA, S.A. de C.V.

ROGER MARTINEZ

Bang Media, S. de R.L.

JULIO GONZALES

AGM, S. de R.L.



DOCUMENTO DE LICITACIÓN



SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-BNP-006-2023

“ADQUISICIÓN DE MOSTRADORES Y ESTANTES PARA LOS CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO”

Fuente de Financiamiento:
**Proyecto de Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras
y Fortalecimiento al BANASUPRO**

Tegucigalpa, M.D.C., octubre 2023

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	2
IO-01 CONTRATANTE	3
IO-02 TIPO DE CONTRATO	3
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION	3
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	3
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	3
IO-05.1 CONSORCIO	4
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	4
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	4
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION	4
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR	4
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION	7
IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION	7
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS	8
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	10
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO	11
IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO	11
IO-15 FIRMA DE CONTRATO	11
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION	13
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	13
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	13
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	13
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	13
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	13
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION	14
CC-07 GARANTÍAS	14
CC-08 FORMA DE PAGO	15
CC-09 MULTAS	15
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS	17
SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS	18

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, promueve la Licitación Pública Nacional No. **LPN-BNP-006-2023**, que tiene por objeto la adquisición de Mostradores y Estantes para los Centros de Venta de BANASUPRO, que consta de dos lotes.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se otorgará más de un contrato, entre la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) y el licitante o licitantes ganadores.

Este contrato se financiará con recursos provenientes del Proyecto de Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras y Fortalecimiento al BANASUPRO.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

ADQUISICIÓN DE MOSTRADORES Y ESTANTES PARA LOS CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO, según el detalle siguiente:

LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE UNIDADES
Lote 1	Mostrador Metálico	104 unidades
Lote 2	Estantes	676 unidades

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

Las ofertas se presentarán en la **Oficina de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, ubicada en el Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a la Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

El día último de presentación de ofertas será: **martes 28 de noviembre de 2023, a las 9:00 a.m.**

Es de carácter mandatorio que, entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas, solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

El acto público de apertura de ofertas se realizará en la **Sala de Juntas de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), ubicada en la dirección antes citada, el día martes 28 de noviembre de 2023, a las 9:15 a.m.**

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HONDUCOMPRAS. Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas, deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

El oferente entregará un original y una copia de su oferta. El original y la copia de la oferta deberán ser presentados en sobres separados rotulados como “ORIGINAL”, “COPIA”, respectivamente. Los sobres que contengan el original y la copia deberán ser embalados en un solo paquete.

Cada sobre y paquete que las contiene, deberán estar rotulados de la forma siguiente:

Parte Central: Dirigido a: Gerencia Administrativa y Financiera, Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a la Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

Esquina superior Izquierda: Nombre completo del oferente, dirección completa, números de teléfonos, correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes.

Esquina superior Derecha: Identificar si el Contenido es: ORIGINAL o COPIA.

Esquina Inferior Derecha: Consignar el número y nombre de la Licitación:
Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-006-2023 “Adquisición de Mostradores y Estantes para los Centros de Venta de BANASUPRO”.

Esquina Inferior Izquierda: Deberá llevar la siguiente leyenda “NO ABRIR ANTES DE LA FECHA Y HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS”.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, BANASUPRO no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente, lo cual se hará constar en el acta de apertura y sujeto a lo que determine la Comisión Evaluadora de las ofertas, de conformidad con la ley.

Los Oferentes deberán cotizar el 100% del total de los productos a ofertar por lote. El proceso está compuesto por dos lotes.

Los Oferentes NO podrán presentar Ofertas alternativas, ni electrónicas.

Las ofertas deberán ser presentadas en Lempiras y deberán estar foliadas e inicializadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.

El número mínimo de ofertas para **NO DECLARAR DESIERTA** la licitación será: de **una (1) oferta**.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, **al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta**.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas**.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante o licitantes ganadores, se dará dentro del plazo establecido de vigencia de la oferta, **o sea dentro de los sesenta (60) días calendario**, contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta:

Documentos subsanables:

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad o Declaración de Comerciante Individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia del Poder del Representante Legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación del Representante Legal.
4. Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) del Oferente y del Representante Legal.
5. Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (*Ver formato Sección IV - Formularios y Formatos*).
6. Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, en la que se consigne que la Empresa y su Representante Legal, no están comprendidos en ninguno de los casos señalados en los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (*Ver formato Sección IV - Formularios y Formatos*).
7. Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, sobre Integridad (*Ver formato Sección IV - Formularios y Formatos*).
8. Certificación de Inscripción de la ONCAE vigente; o, fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado: ***“La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”***
9. Fotocopia del Permiso de Operación emitido por la Municipalidad correspondiente, vigente

Documentos no subsanables:

1. Formulario de Presentación de Oferta, la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña en la Sección IV – Formularios y Formatos, de este pliego de condiciones, firmado y sellado por el Representante Legal.
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa (*Ver formato Sección*

IV - Formularios y Formatos).

3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original (*Ver formato Sección IV - Formularios y Formatos*).

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una auténtica de copias**).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta, deberán estar autenticados (**Una auténtica de firmas**).

09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo, por al menos el diez por ciento (10%) del monto total de la oferta, puede ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etcétera.
2. Copia autenticada del Balance General de los dos últimos ejercicios fiscales inmediatos anteriores (2021 y 2022), sellado y timbrado por el contador general y auditado por una firma auditora o por un perito mercantil y contador público o quien realice esta función, debidamente colegiado.
3. Copia autenticada de los Estados de Resultados de los últimos dos ejercicios fiscales inmediatos de años anteriores (2021 y 2022), sellado y timbrado por el contador general y auditado por una firma auditora o por un perito mercantil y contador público o quien realice esta función, debidamente colegiado.
4. Autorización para que la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Declaración Jurada de Aceptación de las Condiciones y Especificaciones Técnicas del Pliego de Condiciones, debidamente autenticadas por Notario Público (*Ver formato de la Sección IV Formularios y Formatos*);
2. Dos (2) Cartas de Referencia de haber suministrado en el país, durante los últimos cinco (5) años, bienes iguales o similares a los ofertados, membretadas y firmadas por la entidad que recibió el bien, dichas constancias deberán contener como mínimo lo siguiente:
 - Nombre o razón social de la entidad contratante
 - Objeto del contrato u orden de compra
 - Monto del contrato u orden de compra

- Dichas constancias deben indicar que **si se recibió a satisfacción los bienes adquiridos**.
 - Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide.
3. En el caso del Lote 2 (Estantes) los oferentes deberán presentar al momento del acto de apertura, una muestra en físico de los estantes a proporcionar, dicha demostración se realizará en el espacio de tiempo (15 minutos) entre la recepción de ofertas y el acto de apertura. De no presentarse esta muestra su oferta será descalificada.

NOTA: En caso de presentar fotocopia deberán venir autenticadas.

09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

1. Formulario de Presentación de oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma. Debidamente sellado y firmado por el Representante Legal del Oferente.
2. Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado por el Representante Legal del Oferente. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presentó la oferta.

NOTA: El valor total de la oferta no deberá de comprender el Impuesto sobre la Venta en lo que aplique, en virtud que la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), esta exonerada de ellos, según Resolución emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas; pero si deben incluirse en el valor de la oferta todos los trámites relacionados con el despacho y entrega de los suministros en el lugar de destino final.

09.5 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO

- Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias, durante los últimos cinco años, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR);
- Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración, emitida por la Procuraduría General de la República (PGR).
- Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.

- Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y Contratistas del Estado, emitida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). *Esta Certificación se presentará solo en el caso que en la oferta se haya acompañado Constancia de encontrarse en trámite la inscripción.*

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos, deberá comunicarse con la **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, mediante correo electrónico: yessica.ramirez@banasupro.hn, banasuproadmon@gmail.com o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente: **Oficina de la Gerencia Administrativa y Financiera de BANASUPRO, ubicado en el Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, dirigido a la Licenciada Yessica Ramírez, Gerente Administrativa y Financiera, Teléfono: 2230-5056 / 3266-1426.** El ente contratante responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn). Para efectos de recibir aclaraciones la **fecha límite es el viernes 17 de noviembre de 2023, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.)**, toda aclaración recibida después de esa fecha no se tomará en cuenta.

IO-10. I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico, a todos los que hayan obtenido el pliego de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas, a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:¹

FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Presentación de Oferta, el cual debe presentarse conforme al formato del pliego de condiciones, debidamente firmado y sellado por el Representante Legal (Documento No Subsancionable)		
Lista de precios, conforme al formato del pliego de condiciones, debidamente sellado y firmado por el Representante Legal de la Empresa (Documento No Subsancionable)		
Garantía de Mantenimiento de Oferta, que asegura los intereses de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) (<i>La especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes</i>) (Documento No Subsancionable)		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida (<i>presenta la escritura de constitución y sus reformas si hubieren, debidamente inscritas en el Registro Mercantil</i>)		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo (<i>presenta el Poder de Representación /Administración, debidamente inscrito en el Registro Mercantil</i>)		
Copia del Documento Nacional de identificación del Representante Legal (autenticado)		
Copia del Registro Tributario Nacional (RTN) del oferente y Representante Legal (autenticado)		
Declaración Jurada debidamente autenticada, sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.		
Declaración Jurada debidamente autenticada, en la que se consigne que la empresa y su representante legal, no están comprendidos en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.		
Declaración Jurada debidamente autenticada, sobre Integridad.		
Certificación de inscripción de la ONCAE; o, fotocopia de la Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE: ²		
Fotocopia del permiso de Operación, extendido por la Municipalidad del domicilio del oferente. (autenticado)		

¹ para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

² en el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo, por al menos el diez por ciento (10%) del monto total de la oferta, puede ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etcétera.		
Copia autenticada del Balance General de los dos últimos ejercicios fiscales inmediatos anteriores (2021 y 2022), sellado y timbrado por el contador general y auditado por una firma auditora o por un perito mercantil y contador público o quien realice esta función, debidamente colegiado.		
Copia autenticada de los Estados de Resultados de los últimos dos ejercicios fiscales inmediatos de años anteriores (2021 y 2022), sellado y timbrado por el contador general y auditado por una firma auditora o por un perito mercantil y contador público o quien realice esta función, debidamente colegiado.		
Nota donde se autoriza que la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), pueda verificar la documentación presentada por parte de los emisores.		

FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de Aceptación de las Condiciones y Especificaciones Técnicas del Pliego de Condiciones, debidamente autenticadas por Notario Público (<i>Ver formato de la Sección IV Formularios y Formatos</i>);		
Dos (2) Cartas de Referencia de haber suministrado en el país, durante los últimos cinco (5) años, bienes iguales o similares a los ofertados, membretadas y firmadas por la entidad que recibió el bien, dichas constancias deberán contener como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social de la entidad contratante • Objeto del contrato u orden de compra • Monto del contrato u orden de compra • Dichas constancias deben indicar que si se recibió a satisfacción los bienes adquiridos. • Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide. 		
En el caso del lote 2 (Estantes) los oferentes deberán presentar al momento del acto de apertura, una muestra en físico de los estantes a proporcionar, dicha demostración se realizará en el espacio de tiempo (15 minutos) entre la recepción de ofertas y el acto de apertura. De no presentarse esta muestra su oferta será descalificada.		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA: (NO APLICA)

De la muestra de *[insertar detalle y tamaño mínimo de muestra requerida]*, *[insertar número de unidades que serán sometidas a ensayos]*, unidades serán sometidos cada uno de ellos a la siguiente batería secuencial de ensayos físicos:]

Ensayo 1: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*]

Ensayo 2: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*]

Ensayo 3: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*]

Ensayo 4: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*]

Ensayo 5: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*]

Para superar esta fase, al menos *[insertar número de unidades]* de las *[insertar número de unidades]* ensayadas no deberán presentar fallas y cumplir con la totalidad de la batería secuencial de ensayos físicos.]

Los ensayos serán efectuados en presencia del comité de evaluación de las ofertas, bajo la veeduría técnica de *[insertar nombre de entidad normativa]* y observación de la *[insertar nombre de entidad técnica]*

Solamente las ofertas que superen estas fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes		
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada		

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará válido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará al o los oferentes que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, **se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada**, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de los bienes incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los insertar número de días3 calendario presentar los siguientes documentos:

1. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras;

3 Para contratos bajo licitación pública LA LCE requiere treinta (30) días para la formalización del contrato

2. Original o copia autenticada, de la Solvencia Fiscal vigente del oferente, emitida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR);
3. Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite, en el momento de presentar la oferta);
4. Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.

Si el o los oferentes no aceptan la adjudicación, no firman el contrato o no presentan la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que les fueren imputables a ellos, perderán todos los derechos adquiridos en la adjudicación y darán lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta.

Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente; sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasada, cuando dichas ofertas no sean satisfactorias para la SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BASICOS (BANASUPRO).

NOTA: El o los contratos que se suscriban, pueden darse por terminados además de las causas establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales, por razón de crisis económica y financiera del país; disminución en la recaudación de ingresos en relación con los gastos proyectados u otra situación de emergencia; lo cual no implicará más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes y servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato; de acuerdo al artículo 90 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023.

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a) Emitir la Orden de Inicio;
- b) Dar seguimiento a la entrega total o parciales;
- c) Emitir las actas de recepción parcial y final;
- d) Documentar cualquier incumplimiento del Proveedor.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente por un período de treinta (30) días calendario, contado a partir de la orden de inicio dada por el Administrador del Contrato.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en: Bodega de recepción de bienes para distribución, ubicada en la Colonia Altos de San José, el cortijo, dos casas atrás de la Despensa Familiar, Comayagüela M.D.C.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro será total o según lo requiera la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la orden de inicio, emitida por el administrador del Contrato a la empresa adjudicada, según el detalle siguiente:

LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE UNIDADES
Lote 1	Mostrador Metálico	104 unidades
Lote 2	Estantes	676 unidades

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo al requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), pero el pago se hará hasta que se realice la entrega total del suministro y bajo ninguna circunstancia BANASUPRO estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del contrato suscrito.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

Para las entregas del suministro, el proveedor deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la entrega, debiendo levantarse la respectiva Acta de Recepción Final; y si se dieran entregas parciales, se deben levantar Actas de Recepción Parcial, por cada entrega realizada.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta (30) días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO (CALIDAD)

- Plazo de presentación: Cinco (5) días hábiles después de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto

será equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.

- Vigencia: un año contado a partir del acta de recepción final.

c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO

- Plazo de presentación: *[cinco]* días hábiles después de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: Tres (3) meses de vigencia, contados a partir de la recepción final

CC-08 FORMA DE PAGO

La Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) realizará un solo pago en lempiras correspondiente al 100% del valor contratado, en un plazo de 45 días calendario contra entrega a satisfacción del total del Suministro ofertado; debiendo el proveedor previo a presentar los documentos para pago, elaborar una Factura proforma, indicando la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes adquiridos, con el fin de que la Suplidora Nacional de Productos Básicos, genere la orden de compra exonerada en la Plataforma Administradora de Módulos de Exoneraciones de Honduras (PAMEH). El proveedor presentará junto con la Orden de Compra exonerada, los siguientes documentos:

1. Factura original del proveedor en que se indique la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes adquiridos. A favor de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO). Dicha factura debe estar acorde con el sistema de facturación del Sistema de Administración de Rentas (SAR).
2. Recibo a nombre de Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO).
3. Acta de recepción final, firmada y sellada por los responsables de la recepción.
4. Constancia de solvencia del Sistema de Administración de Rentas SAR (en el caso que el mismo no esté vigente al momento del pago).

CC-09 MULTAS

Cuando el proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

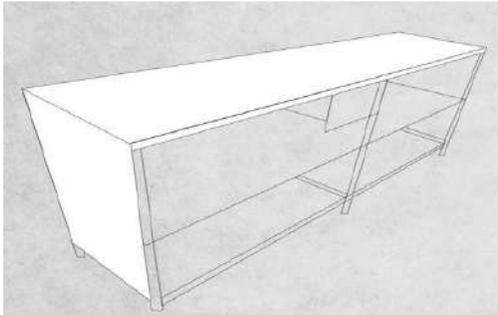
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE

- Constitución de la República
- Ley de Contratación del Estado
- Reglamento de la Ley de Contratación del Estado
- Disposiciones Generales del Presupuesto 2023

ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Se requiere la compra de 104 mostradores metálicos y 676 estantes, divididos en dos lotes, como se detalla en el cuadro siguiente:

Lotes	Descripción	Características Técnicas	Cantidad / Unidades	Imagen
Lote 1	Mostrador metálico	<p>*Base de metal de tubo de acero galvanizado cuadrado de 1"x1"chapa 16. Con una capa de sellador para protección del mismo.</p> <p>Dimensiones: -96 pulgadas de ancho -38 pulgadas de alto -22 ½ pulgadas de fondo.</p> <p>*Lamina de plywood y formica en la parte superior con una capa de sellador para protección del mismo: -96 pulgadas de ancho. - 22 ½ pulgadas de fondo.</p> <p>*Gaveta de almacenamiento de madera con llavín de: -15 pulgadas de fondo. -14 pulgadas de ancho. -4 pulgadas de alto.</p> <p>*Publicidad: -96 pulgadas de ancho, parte frontal y laterales cubiertos con PVC de 3 mm con imagen</p>	104 unidades	 

		gráfica de BANASUPRO full color.		
Lote 2	Estantes Metálicos	Dimensiones: - 70"-72" alto X 40"- 48" ancho X 16"- 18" profundidad - Peso mínimo 175 kg X repisa. 100% metálico, desmontable, de 5 niveles, liso.	676 unidades	

SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

Índice de Formularios y Formatos

Formulario de Lista de Precios	19
Formulario de Información sobre el Oferente	20
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	21
Formulario de Presentación de la Oferta	22
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	24
Formulario de Declaración Jurada de Integridad	25
Formulario de Declaración Jurada de no estar comprendido en la Ley de Lavado de Activos	27
Declaración Jurada Aceptación de las Condiciones y Especificaciones del Pliego de Condiciones	29
Contrato	31
Formulario de Autorización del Fabricante	34
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta	35
Formato de Garantía de Cumplimiento	36
Formato de Garantía de Calidad	37
Aviso de licitación	38

Lista de Precios

	País del Comprador Honduras			Monedas de conformidad con la del IO-09	Sub cláusula 09.4			
							Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario]</i>	<i>[indicar precio total por cada artículo]</i>	<i>Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo]</i>
<i>Lote 1</i>	<i>Mostrador metálico</i>		<i>104 unidades</i>					
<i>Lote 2</i>	<i>Estantes</i>		<i>676 unidades</i>					
							Precio Total	

Firma y Sello : _____ **[Nombre Representante Legal] [Nombre del Oferente]**

NOTA: El valor total de la oferta no deberá comprender el impuesto sobre ventas, en los que aplique, ya que BANASUPRO está exonerado de ellos.

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre:
[indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]
Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]
Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
 - 1 Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
 - 1 Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
 - 1 Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página [] de [] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. ↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

LOTE	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Mostrador Metálico	104			
2	Estante	676			
				OFERTA TOTAL	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor de la oferta no deberá comprender el impuesto sobre la venta, en lo que aplique, ya que BANASUPRO está exonerado de ellos.

- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de *(indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran)*, por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de _____, Departamento de _____, a los ___ días del mes del año _____.

Firma y Sello _____

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1. A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
2. Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
3. A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohesiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

4. Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras

o concursos.

5. Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.
6. Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada hayao este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS
ARTICULOS 36, 37, 38, 39, 40 Y 41 DE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL
LAVADO DE ACTIVOS**

Yo, _____, mayor de edad, (estado civil) _____, (profesión) _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____, portador del Documento Nacional de Identificación/Pasaporte/Carné de Residente No. _____, actuando en mi condición de Representante Legal de (*indicar el nombre de la empresa oferente. En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran*), para efectos de participar en el Proceso de Licitación Pública Nacional N.º LPN-BNP-006-2023 “**ADQUISICIÓN DE MOSTRADORES Y ESTANTES PARA LOS CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO**”, responsablemente **DECLARO Y JURO** que ni mi persona como Representante Legal, ni mi representada, nos encontramos comprendidos en ninguno de los casos señalados en los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

Para constancia se firma la presente Declaración Jurada responsablemente, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veintitrés.

Firma y Sello _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

**DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES Y
ESPECIFICACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

Yo, _____, mayor de edad, (estado civil) _____, (profesión) _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____, portador del Documento Nacional de Identificación/Pasaporte/Carné de Residente No. _____, actuando en mi condición de Representante Legal de (*indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran*), como participante en la para efectos de participar en el Proceso de Licitación Pública Nacional N.º LPN-BNP-006-2023 “**ADQUISICIÓN DE MOSTRADORES Y ESTANTES PARA LOS CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO**”, para los efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado, por este acto **BAJO JURAMENTO DECLARO:** Que he REVISADO Y EXAMINADO EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-BNP-006-2023, aceptando en todas y cada una las condiciones, especificaciones técnicas, requisitos y sanciones establecidas.

Para constancia se firma la presente Declaración Jurada responsablemente, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veintitrés.

Firma y Sello: _____

CONTRATO

ESTE CONTRATO PUEDE SER MODIFICADO

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, puede utilizar este formato o incorporar el formato de su preferencia]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: **número**] de [indicar: **mes**] de [indicar: **año**].

ENTRE

- (1) [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) [indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras] (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
1. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.
- 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
- 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
- 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de

2. responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso, entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO. En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES

- 2.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 2.2. De conformidad con la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 2.3. La garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea establecida en la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación.
- 2.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 2.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 2.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo

del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

CLAUSULA: ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones:
 - a) **"Práctica fraudulenta"** cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.
 - b) **"Prácticas coercitivas"** significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.
 - c) **"Cohecho"** también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.
 - d) **"Extorsión o instigación al delito"** Quien con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.
 - e) **"Tráfico de influencias"** es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con este o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero.
2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión.
3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación.
4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado

(ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien este designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.
2. Conducirse en todo momento, tanto el cómo sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.
3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida
4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona."

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Autorización del Fabricante

(NO APLICA)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y garantiza, conforme a los pliegos de condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ [fecha de la firma]

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:

VIGENCIA

De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

3. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
4. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
5. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
6. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N.º: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

||
FIRMA AUTORIZADA

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD⁴
ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE CALIDAD:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar
la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ _____ ” ubicado en
_____. Construido/entregado por el

Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____

Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____

FIRMA AUTORIZADA

⁴ La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]
(NO APLICA)

[GARANTIA / FIANZA] DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.
Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)

“ADQUISICIÓN DE MOSTRADORES Y ESTANTES PARA LOS CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO”

LPN-BNP-006-2023

1. La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)** invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-006-2023 a presentar ofertas selladas para la Adquisición de Mostradores y Estantes para los Centros de Venta de BANASUPRO.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene del Proyecto de Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras y Fortalecimiento al BANASUPRO.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa y Financiera, atención Licenciada Yessica Ramírez, teléfonos: (504) 2230-5056 / 3266-1426, en la dirección indicada al final de este Llamado, **de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. a partir de este día viernes 20 de octubre hasta el lunes 27 de noviembre de 2023**; previo el pago de la cantidad no reembolsable de Quinientos Lempiras (L.500.00), pagaderos en la Tesorería de BANASUPRO. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn). **En caso de optar por descargar el pliego de condiciones, para efectos de registro, deberán seguir el proceso indicado en este numeral.**
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa y Financiera, Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, M.D.C., **a más tardar a las 9:00 a.m. del día martes 28 de noviembre de 2023**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. **Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 9:15 a.m. del martes 28 de noviembre de 2023**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de octubre de 2023.

IRMA AIDA REYES COELLO
Gerente General
BANASUPRO

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria del Consejo Directivo de la **SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)**, **CERTIFICA:** La Resolución contenida en el Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo No. 05-2023 realizada en fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023), la que literalmente dice: “RESOLUCIÓN N.04 DEL PUNTO 5, AUTORIZACIÓN PARA DAR INICIO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-BNP-007-2023 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ELECTRODOMÉSTICOS PARA LOS CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO”, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO), RESUELVE: **PRIMERO: DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE BANASUPRO, AUTORIZAR EL INICIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-BNP-007-2023 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ELECTRODOMÉSTICOS PARA LOS CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO”.-****SEGUNDO: ESTA RESOLUCIÓN ES DE EFECTO INMEDIATO”.**

Para los efectos correspondientes, se extiende la presente Certificación, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.


IRMA AIDA REYES COELLO

Gerente General y Secretaria del Consejo Directivo
BANASUPRO



Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)

“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ELECTRODOMESTICOS PARA LOS CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO”

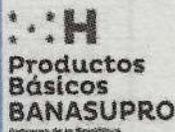
LPN-BNP-007-2023

1. La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)** invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-007-2023 a presentar ofertas selladas para la Adquisición de Electrodomésticos para los Centros de Venta de BANASUPRO.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene del Proyecto de Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras y Fortalecimiento al BANASUPRO.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa y Financiera, atención Licenciada Yessica Ramírez, teléfonos: (504) 2230-5056 / 3266-1426, en la dirección indicada al final de este Llamado, **de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. a partir de este día viernes 20 de octubre hasta el lunes 27 de noviembre de 2023**; previo el pago de la cantidad no reembolsable de Quinientos Lempiras (L.500.00), pagaderos en la Tesorería de BANASUPRO. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn). **En caso de optar por descargar el pliego de condiciones, para efectos de registro, deberán seguir el proceso indicado en este numeral.**
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa y Financiera, Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, M.D.C., **a más tardar a las 2:00 p.m. del día martes 28 de noviembre de 2023**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. **Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 2:15 p.m. del martes 28 de noviembre de 2023**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de octubre de 2023.


IRMA AIDA REYES COELLO
Gerente General
BANASUPRO





Aviso de Licitación Pública

República de Honduras
SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)



"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ELECTRODOMESTICOS PARA LOS CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO"

LPN-BNP-007-2023

1. La Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-007-2023 a presentar ofertas selladas para la Adquisición de Electrodomésticos para los Centros de Venta de BANASUPRO.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene del Proyecto de Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras y Fortalecimiento al BANASUPRO.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa y Financiera, atención Licenciada Yessica Ramírez, teléfonos: (504) 2230-5056 / 3266-1426, en la dirección indicada al final de este Llamado, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. a partir de este día viernes 20 de octubre hasta el lunes 27 de noviembre de 2023; previo el pago de la cantidad no reembolsable de Quinientos Lempiras (L.500.00), pagaderos en la Tesorería de BANASUPRO. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras" (www.honduscompras.gob.hn). En caso de optar por descargar el pliego de condiciones, para efectos de registro, deberán seguir el proceso indicado en este numeral.
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa y Financiera, Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las 2:00 p.m. del día martes 28 de noviembre de 2023. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 2:15 p.m. del martes 28 de noviembre de 2023. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de octubre de 2023.


IRMA ADA REYES COELLO
Gerente General
BANASUPRO



Viernes 20 de octubre de 2023
EL HERALDO



Aviso de Licitación Pública

República de Honduras



SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ELECTRODOMÉSTICOS PARA LOS CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO"

LPN-BNP-007-2023

1. La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)** invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-007-2023 a presentar ofertas selladas para la Adquisición de Electrodomésticos para los Centros de Venta de BANASUPRO.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene del Proyecto de Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras y Fortalecimiento al BANASUPRO.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa y Financiera, atención Licenciada Yessica Ramirez, teléfonos: (504) 2230-5056 / 3266-1426, en la dirección indicada al final de este Llamado, **de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. a partir de este día viernes 20 de octubre hasta el lunes 27 de noviembre de 2023;** previo el pago de la cantidad no reembolsable de Quinientos Lempiras (L.500.00), pagaderos en la Tesorería de BANASUPRO. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras" (www.honduscompras.gob.hn). **En caso de optar por descargar el pliego de condiciones, para efectos de registro, deberán seguir el proceso indicado en este numeral.**
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa y Financiera, Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, M.D.C., **a más tardar a las 2:00 p.m. del día martes 28 de noviembre de 2023.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. **Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 2:15 p.m. del martes 28 de noviembre de 2023.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de octubre de 2023.


L.C. IRMA AIDA REYES CORTIJO
Gerente General
BANASUPRO





Aviso de Licitación Pública
República de Honduras

SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS
BÁSICOS (BANASUPRO)
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS
ELECTRODOMÉSTICOS PARA LOS CENTROS DE
VENTA DE BANASUPRO"

LPN-BNP-007-2023

La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-007-2023, a presentar ofertas selladas para la Adquisición de Electrodomésticos para los Centros de Venta de BANASUPRO.

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene del Proyecto de Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras y Fortalecimiento al BANASUPRO.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa y Financiera, atención Licenciada Yessica Ramírez, teléfonos: (504) 2230-

de este Llamado, de **lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. a partir de este día viernes 20 de octubre hasta el lunes 27 de noviembre de 2023**; previo el pago de la cantidad no reembolsable de Quinientos Lempiras (L.500.00), pagaderos en la Tesorería de BANASUPRO. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras" (www.honduscompras.gob.hn). **En caso de optar por descargar el pliego de condiciones, para efectos de registro, deberán seguir el proceso indicado en este numeral.**

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa y Financiera, Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, M.D.C., **a más tardar a las 2:00 p.m. del día martes 28 de noviembre de 2023.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. **Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 2:15 p.m. del martes 28 de noviembre de 2023.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de octubre de 2023

IRMA AIDA REYES COELLO

Gerente General

BANASUPRO

Expediente	LPN-BNP-007-2023
Entidad	Suplidora Nacional de Productos Básicos
Unidad de Compra	Unidad Central
Objeto	ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA LOS CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO.
Fecha de Inicio	20/10/2023 02:33:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	28/11/2023 02:00:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	17/11/2023 04:00:00 p.m.
Tipo Fuente	Recursos Nacionales
Fuente	Entidad
Modalidad	Licitación pública nacional
Etapas	Elaboración
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE BANASUPRO
Valor Pliegos	Lps. 500.00
Contacto	ALEJANDRA ELVIR 93919018 alejandra.elvir@banasupro.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

Documento	Archivo
Aviso de Prensa	Lic165LPN-BNP-007-2023100-AvisodePrensa.pdf
Aviso de Prensa	Lic165LPN-BNP-007-2023102-AvisodePrensa.pdf
Pliego o Terminos de Referencia	Lic165LPN-BNP-007-2023201-PliegoTerminosdeReferencia.pdf

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-BNP-007-2023

“ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS PARA LOS CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO”

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las dos y quince minutos de la tarde (2:15 p.m.), del día, hora y lugar señalado para la celebración de la audiencia de apertura de ofertas de la Licitación Pública Nacional No. **LPN-BNP-007-2023** “**ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA LOS CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO**”; reunidos en la Sala de Juntas de la Gerencia General de la Suplidora Nacional de Productos Básicos, los funcionarios de BANASUPRO y los Representantes de las Empresas participantes en este proceso, se procedió de la siguiente manera: **PRIMERO:** El señor HENRY MEDINA, debidamente autorizado por la Gerencia General, declaró abierta y en curso la audiencia de apertura de ofertas, con la comparecencia de los siguientes funcionarios: **KAREN CARRANZA, ESTEFANIA ZAMORA y JOSÉ ROQUE**; así como de los Representantes de las siguientes empresas participantes, señores: **ARABELY ESPINAL**, por INVERSIONES GRUPO SINERGIA, S.A. DE C.V.; **CAMILA ZÚNIGA**, por DIUNSA.- **SEGUNDO:** Conforme a lo indicado en el cuadro de recepción de ofertas, se recibió un total de dos (2) ofertas, procediendo a verificarse que las mismas fueron presentadas de acuerdo a lo indicado en el Pliego de Condiciones.- **TERCERO:** Seguidamente, el señor HENRY MEDINA, manifestó a los presentes que en este acto se dará lectura únicamente a las ofertas económicas presentadas por las empresas participantes, dejándose para una evaluación posterior por parte de la Comisión Evaluadora, el resto de documentos presentados. **CUARTO:** Se dio lectura a las ofertas, en el orden que fueron presentadas, obteniéndose los siguientes resultados:

Oferta 1: INVERSIONES GRUPO SINERGIA S.A. DE C.V.

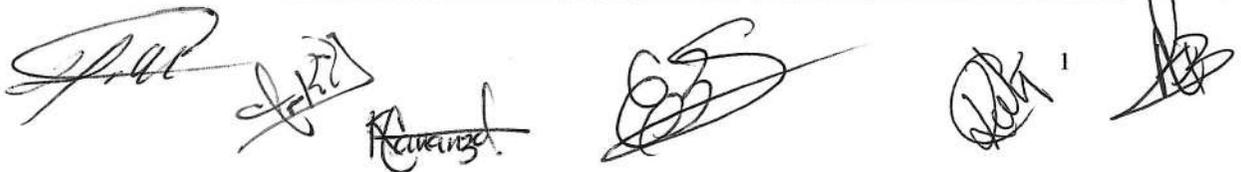
Presenta: Original y copia

Folios: 74 y la que contiene el cheque sin folio

Tipo de Garantía: Cheque Certificado

Fecha emisión de Garantía: 27 de noviembre, 2023

Monto total de la Oferta	Número de la Garantía	Monto de la Garantía	Institución que emite la Garantía	Vigencia de la Garantía
L. 4,399,355.92	505-2011014000	L. 88,000.00	BAC CREDOMATIC	6 meses



Oferta 2: DIUNSA

Presenta: Original y copia

Folios: 105

Tipo de Garantía: Cheque Certificado

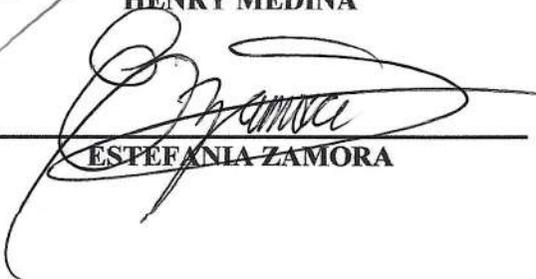
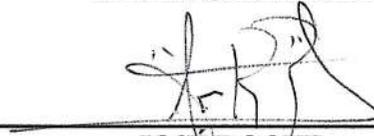
Fecha emisión de Garantía: 24 de noviembre, 2023

Monto total de la Oferta	Número de la Garantía	Monto de la Garantía	Institución que emite la Garantía	Vigencia de la Garantía
L.2,838,000.00	00147044	L. 57,000.00	Banco Financiera Comercial Hondureña (BANCO FICOHSA)	6 meses

QUINTO: Seguidamente se les preguntó a los participantes, si había alguna observación al acto, a lo cual adujeron que no había observación alguna.

No habiendo más que tratar, se levantó la presente Acta en el mismo lugar y fecha, siendo las dos con treinta y cinco minutos de la tarde (2:35 p.m.), firmando para constancia los suscritos:

Por BANASUPRO:

 <hr/> HENRY MEDINA	 <hr/> KAREN CARRANZA
 <hr/> ESTEFANÍA ZAMORA	 <hr/> JOSÉ ROQUE

Por los Oferentes:

 <hr/> ARABELLY ESPINAL Inversiones Grupo Sinergia, S.A. de C.V.	 <hr/> CAMILA ZÚNIGA DIUNSA
--	--

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria del Consejo Directivo de la **SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)**, **CERTIFICA:** Que en Sesión Ordinaria No. 06-2023 celebrada el trece (13) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), en su punto de agenda número 5. *Adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-007-2023 “ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA LOS CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO”*, se emitió la **Resolución N° 04**, que literalmente dice: **“CONSIDERANDO (1):** Que el Consejo Directivo de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), en Sesión Ordinaria No. 05-2023 celebrada en fecha 19 de octubre de 2023, mediante Resolución No. 04 del Punto 5, aprobó autorizar el inicio de la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-007-2023 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ELECTRODOMÉSTICOS PARA LOS CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO”. **CONSIDERANDO (2):** Que, en el Pliego de Condiciones de este proceso, se establece que los productos electrodomésticos a adquirir son: Refrigerador de Vitrina Vertical: 52 Unidades y Congelador Horizontal: 113 Unidades, contenidos en un solo Lote. **CONSIDERANDO (3):** Que, conforme a la documentación acompañada, en fechas 20 y 23 de octubre del año en curso, se publicó el Aviso de la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-007-2023, en los Diarios El Heraldo, La Tribuna, y Diario Oficial La Gaceta, así como en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Honducmpras”. **CONSIDERANDO (4):** Que la recepción y apertura de ofertas, de acuerdo al Acta acompañada, se realizó el 28 de noviembre 2023, presentando oferta dos (2) Empresas, siendo estas: INVERSIONES GRUPO SINERGIA, S.A. DE C.V. y DIUNSA. **CONSIDERANDO (5):** Que, de acuerdo a los documentos presentados para este punto, la Comisión de Evaluación en la revisión de los requisitos sustanciales solicitados en el Pliego de Condiciones, así como en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, desestimó la oferta presentada por la Sociedad



Mercantil DISTRIBUCIONES UNIVERSALES, S.A. (DIUNSA), por no cumplir a cabalidad con dichos requisitos, ya que modificó en su oferta el Formulario de Presentación de la Oferta y la Lista de Precios, presentando una descripción en el ítem 1 donde establece las especificaciones técnicas del producto a ofertar, de la siguiente forma: “RECAMARA FRIGIDAIRE P REFRESCOS 12.1 FT 1PTA 115VA FRH12T3KPW, cuando lo requerido por BANASUPRO en dichos documentos es lo siguiente: Refrigerador de Vitrina Vertical; situación ésta que contradice lo establecido en la Cláusula 09.4 Información Económica del Pliego de Condiciones. Asimismo, tomando la descripción técnica dada en la Lista de Precios por esta empresa, lo ofertado no cumple en su totalidad con las especificaciones técnicas incluidas en el Pliego de Condiciones en la página 19, ya que lo que requiere BANASUPRO es un Refrigerador de Vitrina Vertical: Tamaño de 10 a 12 pies cúbicos, Manijas integradas, Mínimo 5 parrillas para exhibir producto, Puerta de vidrio templado, Ruedas para fácil movimiento y Luz incluida. **CONSIDERANDO (6):** Que, en el Informe de Evaluación de Ofertas, se observa que, la Sociedad Mercantil INVERSIONES GRUPO SINERGIA, S.A. DE C.V., de acuerdo al análisis de la Comisión de Evaluación, cumplió con las Fases Legal, Financiera, Técnica y Económica, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones. **CONSIDERANDO (7):** Que la Comisión de Evaluación con base a lo enunciado en los apartados precedentes y con fundamento en las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el Pliego de Condiciones, emitió su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, basado en la aceptación de las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas de la única oferta presentada por la empresa calificada para todas las fases, documentos que corren agregados en el punto de esta sesión. **CONSIDERANDO (8):** Que la Gerencia Administrativa y Financiera, según Memorándum N-21-P-2023, emitido por el Encargado de Presupuesto, acredita que se cuenta con la debida disponibilidad presupuestaria para esta contratación. **CONSIDERANDO (9):** Que, con fundamento en el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el Departamento Legal de BANASUPRO, emitió en fecha 08 de diciembre del año en curso,



Dictamen Legal en relación al Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, concluyendo que procede declarar Adjudicada la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-007-2023 referente a “ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA LOS CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO, a INVERSIONES GRUPO SINERGIA, S.A. DE C.V., por cumplir los requisitos establecidos en la ley y plasmados en los pliegos de licitación. **CONSIDERANDO (10):** Que la Unidad de Auditoría Interna en Memorando UAI-221-2023, de fecha 08 de diciembre de 2023, emitió su Opinión favorable sobre el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación del proceso en referencia. **POR TANTO:** Este Consejo Directivo con fundamento en los artículos: 11, 33, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 18, 20, 53, 100, 125, 132, 136 y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por recibido el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. **LPN-BNP-007-2023** referente a “**ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA LOS CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO**”, de fecha 06 de diciembre de 2023, presentado por la Comisión de Evaluación de este proceso. **SEGUNDO:** Aceptar la Recomendación de la Comisión de Evaluación, en el sentido de Declarar **inadmisible** la oferta presentada por la Sociedad Mercantil **DISTRIBUCIONES UNIVERSALES, S.A. (DIUNSA)**, por no cumplir a cabalidad con los requisitos sustanciales referente a las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Condiciones y a la descripción de la Lista de Precios; sirviendo de fundamento el artículo 136 literal b) del citado Reglamento. **TERCERO:** Con base a la Recomendación de la Comisión de Evaluación, **Adjudicar** este proceso licitatorio a la Sociedad Mercantil **INVERSIONES GRUPO SINERGIA, S.A. DE C.V.**, por un valor de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (L.4,399,355.92)**, por ser la oferta que cumplió con todos los requisitos legales, financieros, técnicos y económicos solicitados en el Pliego de Condiciones, y que conviene a los intereses de la Suplidora Nacional de Productos

Básicos (BANASUPRO). **CUARTO:** Instruir a la Gerencia General, en su condición de Secretaria de este Consejo Directivo, proceda a emitir la Certificación de esta Resolución. **QUINTO:** Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera, proceda al fiel cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como al Pliego de Condiciones, debiendo asegurarse de que la empresa adjudicada cumpla con la obligación de rendir todas las garantías inherentes, conforme fue licitado. **SEXTO:** Instruir a la administración para que notifique a los dos participantes en este proceso, el resultado del mismo, conforme a lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **SÉPTIMO:** Autorizar a la Gerencia General de BANASUPRO, para que firme el respectivo contrato con todas sus formalidades y según lo establecido en el Pliego de Condiciones de este proceso. **OCTAVO:** La presente Resolución es de efecto inmediato”.

Para los fines correspondientes, se extiende la presente Certificación, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.


IRMA AIDA REYES COELLO
Secretaria del Consejo Directivo
BANASUPRO



DOCUMENTO DE LICITACIÓN



SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-BNP-007-2023

“ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS PARA LOS CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO”

**Fuente de Financiamiento:
Proyecto de Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras
y Fortalecimiento al BANASUPRO**

Tegucigalpa, M.D.C., octubre 2023

Tabla de contenido

DOCUMENTO DE LICITACIÓN.....	1
.....	1
SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTESIO-01 CONTRATANTE	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO.....	4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	4
IO-05.1 CONSORCIO	6
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	6
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	6
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION	6
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	7
09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL	7
09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA	8
09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA	8
09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA	9
09.5 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO	9
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION	10
IO-10. I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION.....	10
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS	10
FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL	11
FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA.....	12
FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA.....	12
FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA: (NO APLICA)	13
FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA.....	13
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	13
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO	14
IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO.....	14
IO-15 FIRMA DE CONTRATO	14
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIONCC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	16
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	16
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	16
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	16

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	16
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION	17
CC-07 GARANTÍAS.....	17
a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	17
b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO (CALIDAD).....	17
c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO(No Aplica).....	18
CC-08 FORMA DE PAGO	18
CC-09 MULTAS	18
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS	19
ET-01 NORMATIVA APLICABLE	19
ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	19
SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS	20
Lista de Precios.....	21
Formulario de Información sobre el Oferente.....	22
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique).....	23
Formulario de Presentación de la Oferta	24
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	27
Formulario Declaración Jurada de Integridad	28
DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS ARTICULOS 36, 37, 38, 39, 40 Y 41 DE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS.....	30
DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES.....	31
Contrato.....	32
Autorización del Fabricante	37
FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	38
SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:	39
BENEFICIARIO:	39
FORMATO GARANTIA DE CALIDAD4	40
Aviso de Licitación Pública	¡Error! Marcador no definido.

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, promueve la Licitación Pública Nacional No. **LPN-BNP-007-2023**, que tiene por objeto la Adquisición de Electrodomésticos para los Centros de Venta de BANASUPRO.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se otorgará un contrato, entre la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) y el licitante ganador.

Este contrato se financiará con recursos provenientes del Proyecto de Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras y Fortalecimiento al BANASUPRO.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS PARA LOS CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO, contenidos en un solo lote, según el detalle siguiente:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE UNIDADES
1	Refrigerador de Vitrina Vertical	52 unidades
2	Congelador Horizontal	113 unidades

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

Las ofertas se presentarán en la **Oficina de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, ubicada en el Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a la Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

El día último de presentación de ofertas será: **martes 28 de noviembre de 2023, a las 2:00 p.m.**

Es de carácter mandatorio que, entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas, solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

El acto público de apertura de ofertas se realizará en la **Sala de Juntas de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), ubicada en la dirección antes citada, el día martes 28 de noviembre a las 2: 15 p.m.**

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HONDUCOMPRAS.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas, deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

El oferente entregará un original y una copia de su oferta. El original y la copia de la oferta deberán ser presentados en sobres separados rotulados como “ORIGINAL”, “COPIA”, respectivamente. Los sobres que contengan el original y la copia deberán ser embalados en un solo paquete.

Cada sobre y paquete que las contiene, deberán estar rotulados de la forma siguiente:

Parte Central: Dirigido a: Gerencia Administrativa y Financiera, Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a la Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

Esquina superior Izquierda: Nombre completo del oferente, dirección completa, números de teléfonos, correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes.

Esquina superior Derecha: Identificar si el Contenido es: ORIGINAL o COPIA.

Esquina Inferior Derecha: Consignar el número y nombre de la Licitación:
Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-007-2023 “ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA LOS CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO”.

Esquina Inferior Izquierda: Deberá llevar la siguiente leyenda “NO ABRIR ANTES DE LA FECHA Y HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS”.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, BANASUPRO no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente, lo cual se hará constar en el acta de apertura y sujeto a lo que determine la Comisión Evaluadora de las ofertas, de conformidad con la ley.

Los Oferentes deberán cotizar el 100% del total de los productos a ofertar. El proceso es un solo lote.

Los Oferentes NO podrán presentar Ofertas alternativas, ni electrónicas.

Las ofertas deberán ser presentadas en Lempiras y deberán estar foliadas e inicializadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.

El número mínimo de ofertas para **NO DECLARAR DESIERTA** la licitación será: de **una (1) oferta**.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario, **contados a partir de la fecha de presentación de la oferta**.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, **al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta**.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas**.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro del plazo establecido de vigencia de la

oferta, o sea dentro de los sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta:

Documentos subsanables:

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad o Declaración de Comerciante Individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia del Poder del Representante Legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación del Representante Legal.
4. Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) del Oferente y del Representante Legal.
5. Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (*Ver formato Sección IV - Formularios y Formatos*).
6. Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, en la que se consigne que la Empresa y su Representante Legal, no están comprendidos en ninguno de los casos señalados en los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (*Ver formato Sección IV - Formularios y Formatos*).
7. Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, sobre Integridad (*Ver formato Sección IV - Formularios y Formatos*).
8. Certificación de Inscripción de la ONCAE vigente; o, fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado: ***“La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”***
9. Fotocopia del Permiso de Operación emitido por la Municipalidad correspondiente, vigente

Documentos no subsanables:

1. Formulario de Presentación de Oferta, la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña en la Sección IV – Formularios y Formatos, de este pliego de condiciones, firmado y

sellado por el Representante Legal.

2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa (*Ver formato Sección IV - Formularios y Formatos*).
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original (*Ver formato Sección IV - Formularios y Formatos*).

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una auténtica de copias**).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta, deberán estar autenticados (**Una auténtica de firmas**).

09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo, por al menos el diez por ciento (10%) del monto total de la oferta, puede ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etcétera.
2. Copia autenticada del Balance General de los dos últimos ejercicios fiscales inmediatos anteriores (2021 y 2022), sellado y timbrado por el contador general y auditado por una firma auditora o por un perito mercantil y contador público o quien realice esta función, debidamente colegiado.
3. Copia autenticada de los Estados de Resultados de los últimos dos ejercicios fiscales inmediatos de años anteriores (2021 y 2022), sellado y timbrado por el contador general y auditado por una firma auditora o por un perito mercantil y contador público o quien realice esta función, debidamente colegiado.
4. Autorización para que la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Declaración Jurada de Aceptación de las Condiciones y Especificaciones Técnicas del Pliego de Condiciones, debidamente autenticadas por Notario Público (*Ver formato de la Sección IV Formularios y Formatos*);
2. Dos (2) Cartas de Referencia de haber suministrado en el país, durante los últimos cinco (5) años, bienes iguales o similares a los ofertados, membretadas y firmadas por la entidad que recibió el bien, dichas constancias deberán contener como mínimo lo siguiente:

- Nombre o razón social de la entidad contratante
- Objeto del contrato u orden de compra
- Monto del contrato u orden de compra
- Dichas constancias deben indicar que **si se recibió a satisfacción los bienes adquiridos.**
- Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide.

NOTA: En caso de presentar fotocopia deberán venir autenticadas.

09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- Formulario de Presentación de oferta: Este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma. Debidamente sellado y firmado por el Representante Legal del Oferente.
- Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado por el Representante Legal del Oferente. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presentó la oferta.

NOTA: El valor total de la oferta no deberá de comprender el Impuesto sobre la Venta en lo que aplique, en virtud que la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), esta exonerada de ellos, según Resolución emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas; pero si deben incluirse en el valor de la oferta todos los trámites relacionados con el despacho y entrega de los suministros en el lugar de destino final.

09.5 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO

- Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias, durante los últimos cinco años, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR);
- Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración, emitida por la Procuraduría General de la República (PGR);
- Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.

- Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y Contratistas del Estado, emitida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). *Esta Certificación se presentará solo en el caso que en la oferta se haya acompañado Constancia de encontrarse en trámite la inscripción.*

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos, deberá comunicarse con la **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, mediante correo electrónico: yessica.ramirez@banasupro.hn, banasuproadmon@gmail.com o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente: **Oficina de la Gerencia Administrativa y Financiera de BANASUPRO, ubicado en el Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, dirigido a la Licenciada Jessica Ramírez, Gerente Administrativa y Financiera, Teléfono: 2230-5056 / 3266-1426.** El ente contratante responderá por escrito ya sea en físico o vía correo electrónico, todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones la fecha límites es el viernes 17 de noviembre de 2023, hasta las 4:00 p.m., toda aclaración recibida después de esa fecha no se tomará en cuenta.

IO-10. I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico, a todos los que hayan obtenido el pliego de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas, a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:¹

FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Presentación de Oferta, el cual debe presentarse conforme al formato del pliego de condiciones, debidamente firmado y sellado por el Representante Legal (Documento No Subsanable)		
Lista de precios, conforme al formato del pliego de condiciones, debidamente sellado y firmado por el Representante Legal de la Empresa (Documento No Subsanable)		
Garantía de Mantenimiento de Oferta, que asegura los intereses de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) (<i>La especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes</i>) (Documento No Subsanable)		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida (<i>presenta la escritura de constitución o Declaración de Comerciante Individual y sus reformas si hubieren, debidamente inscritas en el Registro Mercantil</i>)		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo (<i>presenta el Poder de Representación /Administración, debidamente inscrito en el Registro Mercantil</i>)		
Copia del Documento Nacional de identificación del Representante Legal (autenticado)		
Copia del Registro Tributario Nacional (RTN) del oferente y Representante Legal (autenticado)		
Declaración Jurada debidamente autenticada, sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.		
Declaración Jurada debidamente autenticada, en la que se consigne que la empresa y su representante legal, no están comprendidos en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.		
Declaración Jurada debidamente autenticada, sobre Integridad.		
Certificación de inscripción de la ONCAE; o, fotocopia de la Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE: ²		
Fotocopia del permiso de Operación, extendido por la Municipalidad del domicilio del oferente. (autenticado)		

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

² En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo, por al menos el diez por ciento (10%) del monto total de la oferta, puede ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etcétera.		
Copia autenticada del Balance General de los dos últimos ejercicios fiscales inmediatos anteriores (2021 y 2022), sellado y timbrado por el contador general y auditado por una firma auditora o por un perito mercantil y contador público o quien realice esta función, debidamente colegiado.		
Copia autenticada de los Estados de Resultados de los últimos dos ejercicios fiscales inmediatos de años anteriores (2021 y 2022), sellado y timbrado por el contador general y auditado por una firma auditora o por un perito mercantil y contador público o quien realice esta función, debidamente colegiado.		
Nota donde se autoriza que la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), pueda verificar la documentación presentada por parte de los emisores.		

FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de Aceptación de las Condiciones y Especificaciones Técnicas del Pliego De Condiciones, debidamente autenticadas por Notario Público;		
Dos (2) Cartas de Referencia de haber suministrado en el país, durante los últimos cinco (5) años, bienes iguales o similares a los ofertados, membretadas y firmadas por la entidad que recibió el bien, dichas constancias deberán contener como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social de la entidad contratante • Objeto del contrato u orden de compra • Monto del contrato u orden de compra • Dichas constancias deben indicar que si se recibió a satisfacción los bienes adquiridos. • Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide. 		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA: (NO APLICA)

De la muestra de *[insertar detalle y tamaño mínimo de muestra requerida]*, *[insertar número de unidades que serán sometidas a ensayos]*, unidades serán sometidos cada uno de ellos a la siguiente batería secuencial de ensayos físicos:]

Ensayo 1: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 2: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 3: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 4: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 5: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Para superar esta fase, al menos *[insertar número de unidades]* de las *[insertar número de unidades ensayadas]* no deberán presentar fallas y cumplir con la totalidad de la batería secuencial de ensayos físicos.]

Los ensayos serán efectuados en presencia del comité de evaluación de las ofertas, bajo la veeduría técnica de *[insertar nombre de entidad normativa]* y observación de la *[insertar nombre de entidad técnica]*

Solamente las ofertas que superen estas fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no superen serán descalificadas.

FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes		
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada		

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará válido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente. quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta **más económica o ventajosa y por ello mejor calificada**, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de los bienes incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30)³ días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los 30 días calendario presentar los siguientes documentos:

1. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras;
2. Original o copia autenticada, de la Solvencia Fiscal vigente del oferente, emitida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR);

3 Para contratos bajo licitación pública LA LCE requiere treinta (30) días para la formalización del contrato

3. Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (*solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite, en el momento de presentar la oferta*);
4. Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la oferta.

Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente; sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado, cuando dichas ofertas no sean satisfactorias para la SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BASICOS (BANASUPRO).

NOTA: El contrato que se suscriba, puede darse por terminado además de las causas establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales, por razón de crisis económica y financiera del país; disminución en la recaudación de ingresos en relación con los gastos proyectados u otra situación de emergencia; lo cual no implicará más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes y servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato; de acuerdo al artículo 90 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023.

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a) Emitir la Orden de Inicio;
- b) Dar seguimiento a la entrega total o parciales;
- c) Emitir las actas de recepción parcial y final;
- d) Documentar cualquier incumplimiento del Proveedor.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente por un período de treinta (30) días calendario, contado a partir de la orden de inicio dada por el Administrador del Contrato.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en: Bodega de recepción de bienes para distribución, ubicada en la Colonia Altos de San José, el cortijo, dos casas atrás de la Despensa Familiar, Comayagüela, Municipio del Distrito Central.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro será total o según lo requiera la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la orden de inicio, emitida por el administrador del Contrato a la empresa adjudicada, según el detalle siguiente:

LOTE	ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE UNIDADES
Único	1	Refrigerador de Vitrina Vertical	52 unidades
	2	Congelador Horizontal	113 unidades

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo al requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del Proveedor, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), pero el pago se hará hasta que se realice la entrega total del suministro y bajo ninguna circunstancia BANASUPRO estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del contrato suscrito.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

Para las entregas del suministro, el proveedor deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la entrega, debiendo levantarse la respectiva Acta de Recepción Final; y si se dieran entregas parciales, se deben levantar Actas de Recepción Parcial, por cada entrega realizada.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta (30) días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO (CALIDAD)

- Plazo de presentación: Cinco (5) días hábiles después de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.

- Vigencia: un año contado a partir del acta de recepción final.

c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO

- Plazo de presentación: *[cinco]* días hábiles después | a recepción total del suministro a satisfacción.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: 12 meses de vigencia, contados a partir de la recepción final
- Plazo de reemplazo del bien por defectos de fábrica: máximo 15 días calendario.

CC-08 FORMA DE PAGO

La Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) realizará un solo pago en lempiras correspondiente al 100% del valor contratado, en un plazo de 45 días calendario contra entrega a satisfacción del total del Suministro ofertado, debiendo el proveedor previo a presentar los documentos para pago, elaborar una Factura proforma, indicando la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes adquiridos, con el fin de que la Suplidora Nacional de Productos Básicos, genere la orden de compra exonerada en la Plataforma Administradora de Módulos de Exoneraciones de Honduras (PAMEH). El proveedor presentará junto con la Orden de Compra exonerada, los siguientes documentos:

1. Factura original del proveedor en que se indique la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes adquiridos. A favor de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO). Dicha factura debe estar acorde con el sistema de facturación del Sistema de Administración de Rentas (SAR).
2. Recibo a nombre de Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO).
3. Acta de recepción final, firmada y sellada por los responsables de la recepción.
4. Constancia de solvencia del Sistema de Administración de Rentas SAR (en el caso que el mismo no esté vigente al momento del pago).

CC-09 MULTAS

Cuando el proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE

- Constitución de la República
- Ley de Contratación del Estado
- Reglamento de la Ley de Contratación del Estado
- Disposiciones Generales del Presupuesto 2023

ET-02 OBJETO

El objeto de este proceso licitatorio, es adquirir electrodomésticos para los centros de venta de BANASUPRO en las diferentes regiones del país, que se tiene programada su apertura para este año 2023.

ET-03 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Los electrodomésticos a adquirir, deben cumplir con los siguientes requerimientos técnicos:

Lote	Ítems	Descripción	Características Técnicas	Cantidad / Unidades
Lote Único	1	Refrigerador de Vitrina Vertical	-Tamaño de 10 a 12 pies cúbicos -Manijas integradas -Mínimo 5 parrillas para exhibir producto -Puerta de vidrio templado -Ruedas para fácil movimiento -Luz incluida	52 unidades
	2	Congelador Horizontal	-Tamaño de 19 a 22 pies cúbicos -Interior metálico resistente a la corrosión. -Candado y llave de seguridad -Drenaje -Indicador de encendido -Jaladeras para ambas puertas -2 puertas -4 ruedas -1 división interna -Control de temperatura	113 unidades

Condiciones Generales:

1. Durante la vigencia de la garantía, el proveedor deberá contar con stock del producto ofertado para cualquier posible cambio.
2. El producto suministrado deberá contar con una garantía de fábrica. El proveedor debe indicar el alcance de la cobertura de la garantía.

SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

Índice de Formularios y Formatos

Formulario de Lista de Precios	19
Formulario de Información sobre el Oferente	20
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	21
Formulario de Presentación de la Oferta	22
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	24
Formulario de Declaración Jurada de Integridad	25
Formulario de Declaración Jurada de no estar comprendido en la Ley de Lavado de Activos	27
Declaración Jurada Aceptación de las Condiciones y Especificaciones del Pliego de Condiciones	29
Contrato	31
Formulario de Autorización del Fabricante	34
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta	35
Formato de Garantía de Cumplimiento	36
Formato de Garantía de Calidad	37
Aviso de licitación	38

Lista de Precios

1 No. de Artículo	2 País del Com Honduras Descripción del Suministro	3 Prador as Tiempo de entrega del suministro	4 Cantidad y unidad física	5 Monedas de co nformidad con la del IO-09 Precio Unitario <i>[indicar el precio unitario por Unidad]</i>	6 Impuestos sobre la venta y otros pagaderos	7 Sub cláusula 09.4 Lugar de Entrega del Suministro	8 Fecha: LPN No: Alternativa No: Página N° de Precio Total Mensual (Col 5 + 6 X4)	9 Precio Total ofertado (Col. 8x3)
<i>[indicar No. de artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes a suministrar]</i>	<i>[indicar el plazo de entrega del suministro]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad]</i>	<i>[indicar el precio unitario por guardia]</i>	<i>[indicar el precio sobre la venta y otros pagaderos, si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar el lugar donde se entregará el suministro, según la CC-04]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos, si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total de la oferta]</i>
Lote Único	Refrigerador de Vitrina Vertical		52 unidades					
	Congelador Horizontal		113 unidades					
Precio Total								

Firma del Representante Legal

NOTA: El valor total de la oferta no deberá comprender el impuesto sobre ventas, en los que aplique, ya que BANASUPRO está exonerado de ellos.

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página | de | páginas

<p>1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]</p> <p>2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</p>
<p>3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</p> <p>4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</p> <p>5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</p>
<p>6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]</p> <p>Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</p> <p>Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</p>
<p>7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</p> <p>↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.</p> <p>↑ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.</p> <p>↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.</p>

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página [] de [] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. ↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio] Llamado a Licitación No.:

[indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Refrigerador de Vitrina Vertical	52	Unidad		
2	Congelador Horizontal	113	Unidad		
				OFERTA TOTAL	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor de la oferta no deberá comprender el impuesto sobre la venta, en lo que aplique, ya que BANASUPRO está exonerado de ellos.

- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo, _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____, y con Documento Nacional de Identificación/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de _____, Departamento de _____, a los __ días del mes del año _____.

Firma y Sello _____

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formulario Declaración Jurada de Integridad

Yo, _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Documento Nacional de Identificación/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD:** Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1. A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
2. Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
3. A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohecho o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4. Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio

del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5. Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.
6. Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.
7. Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya estado participando. Promoviendo de esa manera prácticas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS
ARTICULOS 36, 37, 38, 39, 40 Y 41 DE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL
LAVADO DE ACTIVOS**

Yo, _____, mayor de edad, (estado civil) _____, (profesión) _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____, portador del Documento Nacional de Identificación/Pasaporte/Carné de Residente No. _____, actuando en mi condición de Representante Legal de (*indicar el nombre de la empresa oferente. En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran*), para efectos de participar en el Proceso de Licitación Pública Nacional N.º LPN-BNP-007-2023 “**ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS PARA LOS CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO**”, responsablemente **DECLARO Y JURO** que ni mi persona como Representante Legal, ni mi representada, nos encontramos comprendidos en ninguno de los casos señalados en los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

Para constancia se firma la presente Declaración Jurada responsablemente, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veintitrés.

Firma y Sello_____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

**DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES Y
ESPECIFICACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

Yo, _____, mayor de edad, (estado civil) _____, (profesión) _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____, portador del Documento Nacional de Identificación/Pasaporte/Carné de Residente No. _____, actuando en mi condición de Representante Legal de (*indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran*), como participante en la para efectos de participar en el Proceso de Licitación Pública Nacional N.º **LPN-BNP-007-2023 “ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS PARA LOS CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO”**, para los efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado, por este acto **BAJO JURAMENTO DECLARO:** Que he REVISADO Y EXAMINADO EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-BNP-007-2023, aceptando en todas y cada una las condiciones, especificaciones técnicas, requisitos y sanciones establecidas.

Para constancia se firma la presente Declaración Jurada responsablemente, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veintitrés.

Firma y Sello: _____

Contrato

(opcional y sujeto a cambios)

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, puede utilizar este formato o incorporar el formato de su preferencia]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: **número**] de [indicar: **mes**] de [indicar: **año**].

ENTRE

- (1) [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) [indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras] (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.
- 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
- 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
- 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a

los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO. En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES:

1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
2. De conformidad con la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
3. La garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea establecida en la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación.
4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo

del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

CLAUSULA: ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones:
 - a) **"Práctica fraudulenta"** cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.
 - b) **"Prácticas coercitivas"** significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.
 - c) **"Cohecho"** también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.
 - d) **"Extorsión o instigación al delito"** Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.
 - e) **"Tráfico de influencias"** es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con este o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para si o para un tercero.
2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión.
3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación.

4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien este designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.
2. Conducirse en todo momento, tanto el cómo sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.
3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida
4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona."

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Autorización del Fabricante

(N/A)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretedel Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y garantiza, conforme a los pliegos de condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ [fecha de la firma]

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de , para

garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:

VIGENCIA

De:

Hasta:

BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de , Municipio de , a los del mes de del año .

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ _____ ” ubicado en

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD⁴

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD:

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar”
la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ _____ ubicado en por
_____. Construido/entregado el

Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:

VIGENCIA

De:

Hasta:

BENEFICIARIO:

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán **adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, _____ en la ciudad de _____, Municipio
_____, a los _____ del mes de _____ del año _____

FIRMA AUTORIZADA

⁴ La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO (N/A)

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA] DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

“_____” ubicado en _____.

Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De:

Hasta:

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán **adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)

“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ELECTRODOMESTICOS PARA LOS CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO”

LPN-BNP-007-2023

1. La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)** invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-007-2023 a presentar ofertas selladas para la Adquisición de Electrodomésticos para los Centros de Venta de BANASUPRO.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene del Proyecto de Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras y Fortalecimiento al BANASUPRO.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa y Financiera, atención Licenciada Yessica Ramírez, teléfonos: (504) 2230-5056 / 3266-1426, en la dirección indicada al final de este Llamado, **de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. a partir de este día viernes 20 de octubre hasta el lunes 27 de noviembre de 2023;** previo el pago de la cantidad no reembolsable de Quinientos Lempiras (L.500.00), pagaderos en la Tesorería de BANASUPRO. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn). **En caso de optar por descargar el pliego de condiciones, para efectos de registro, deberán seguir el proceso indicado en este numeral.**
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa y Financiera, Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, M.D.C., **a más tardar a las 2:00 p.m. del día martes 28 de noviembre de 2023.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. **Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 2:15 p.m. del martes 28 de noviembre de 2023.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

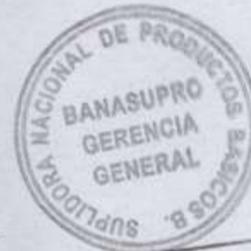
Tegucigalpa, M.D.C., 20 de octubre de 2023.

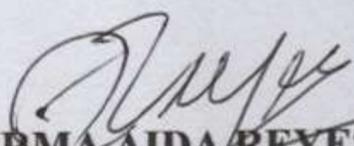
IRMA AIDA REYES COELLO
Gerente General
BANASUPRO

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria del Consejo Directivo de la **SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)**, **CERTIFICA:** La Resolución contenida en el Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo No. 05-2023 realizada en fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023), la que literalmente dice: “RESOLUCIÓN N.05 DEL PUNTO 6, AUTORIZACIÓN PARA DAR INICIO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-BNP-008-2023 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICOS PARA LA PUBLICIDAD DE BANASUPRO”, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO), RESUELVE: **PRIMERO: DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE BANASUPRO, AUTORIZAR EL INICIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-BNP-008-2023 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICOS PARA LA PUBLICIDAD DE BANASUPRO”. - SEGUNDO: ESTA RESOLUCIÓN ES DE EFECTO INMEDIATO”.**

Para los efectos correspondientes, se extiende la presente Certificación, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.




IRMA AIDA REYES COELLO

Gerente General y Secretaria del Consejo Directivo
BANASUPRO

Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

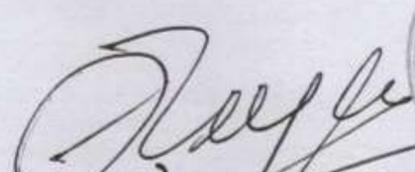
SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)

“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICOS PARA LA PUBLICIDAD DE BANASUPRO”

LPN-BNP-008-2023

1. La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)** invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-008-2023 a presentar ofertas selladas para la Adquisición de Productos de Artes Gráficas para la Publicidad de BANASUPRO.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene del Proyecto de Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras y Fortalecimiento al BANASUPRO.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa y Financiera, atención Licenciada Yessica Ramírez, teléfonos: (504) 2230-5056 / 3266-1426, en la dirección indicada al final de este Llamado, **de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. a partir de este día viernes 20 de octubre hasta el lunes 27 de noviembre de 2023;** previo el pago de la cantidad no reembolsable de Quinientos Lempiras (L.500.00), pagaderos en la Tesorería de BANASUPRO. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn). **En caso de optar por descargar el pliego de condiciones, para efectos de registro, deberán seguir el proceso indicado en este numeral.**
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa y Financiera, Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, M.D.C., **a más tardar a las 11:00 a.m. del día martes 28 de noviembre de 2023.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. **Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 11:15 a.m. del martes 28 de noviembre de 2023.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de octubre de 2023.


IRMA AIDA REYES COELLO
Gerente General
BANASUPRO



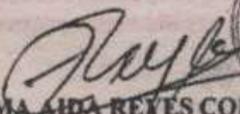
Aviso de Licitación Pública

República de Honduras
SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICOS PARA LA PUBLICIDAD DE BANASUPRO" LPN-BNP-008-2023

1. La Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-008-2023 a presentar ofertas selladas para la Adquisición de Productos de Artes Gráficas para la Publicidad de BANASUPRO.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene del Proyecto de Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras y Fortalecimiento al BANASUPRO.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa y Financiera, atención Licenciada Yessica Ramírez, teléfonos: (504) 2230-5056 / 3266-1426, en la dirección indicada al final de este Llamado, de **lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. a partir de este día viernes 20 de octubre hasta el lunes 27 de noviembre de 2023**; previo el pago de la cantidad no reembolsable de Quinientos Lempiras (L.500.00), pagaderos en la Tesorería de BANASUPRO. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.gob.hn). En caso de optar por descargar el pliego de condiciones, para efectos de registro, deberán seguir el proceso indicado en este numeral.
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa y Financiera, Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las **11:00 a.m. del día martes 28 de noviembre de 2023**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **11:15 a.m. del martes 28 de noviembre de 2023**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de octubre de 2023.


IRMA AIDA REYES COELLO
Gerente General
BANASUPRO



Viernes 20 de octubre de 2023



Aviso de Licitación Pública

República de Honduras



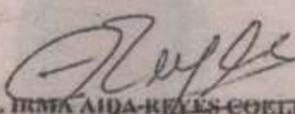
SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICOS PARA LA PUBLICIDAD DE BANASUPRO"

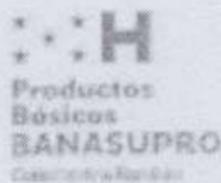
LPN-BNP-008-2023

1. La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)** invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-008-2023 a presentar ofertas selladas para la Adquisición de Productos de Artes Gráficas para la Publicidad de BANASUPRO.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene del Proyecto de Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras y Fortalecimiento al BANASUPRO.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa y Financiera, atención Licenciada Yessica Ramírez, teléfonos: (504) 2230-5056 / 3266-1426, en la dirección indicada al final de este Llamado, **de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. a partir de este día viernes 20 de octubre hasta el lunes 27 de noviembre de 2023**; previo el pago de la cantidad no reembolsable de Quinientos Lempiras (L.500.00), pagaderos en la Tesorería de BANASUPRO. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.gob.hn). **En caso de optar por descargar el pliego de condiciones, para efectos de registro, deberán seguir el proceso indicado en este numeral.**
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa y Financiera, Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, M.D.C.; **a más tardar a las 11:00 a.m. del día martes 28 de noviembre de 2023**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. **Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 11:15 a.m. del martes 28 de noviembre de 2023**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de octubre de 2023.


LIC. IRMA AIDA REYES CORILLO
Gerente General
BANASUPRO





Aviso de Licitación Pública

República de Honduras



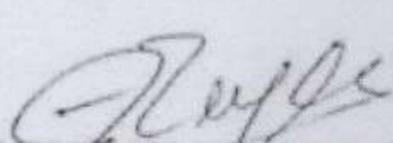
SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICOS PARA LA PUBLICIDAD DE BANASUPRO"

LPN-BNP-008-2023

1. La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)** invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-008-2023 a presentar ofertas selladas para la Adquisición de Productos de Artes Gráficas para la Publicidad de BANASUPRO.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene del Proyecto de Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras y Fortalecimiento al BANASUPRO.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa y Financiera, atención Licenciada Yessica Ramirez, teléfonos: (504) 2230-5056 / 3266-1426, en la dirección indicada al final de este Llamado, **de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. a partir de este día viernes 20 de octubre hasta el lunes 27 de noviembre de 2023**; previo el pago de la cantidad no reembolsable de Quinientos Lempiras (L.500.00), pagaderos en la Tesorería de BANASUPRO. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.gob.hn). **En caso de optar por descargar el pliego de condiciones, para efectos de registro, deberán seguir el proceso indicado en este numeral.**
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa y Financiera, Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, M.D.C., **a más tardar a las 11:00 a.m. del día martes 28 de noviembre de 2023**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. **Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 11:15 a.m. del martes 28 de noviembre de 2023**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de octubre de 2023.


LIC. IRMA AIDA REYES COELLO
Gerente General
BANASUPRO



Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	LPN-BNP-008-2023
Entidad	Suplidora Nacional de Productos Básicos
Unidad de Compra	Unidad Central
Objeto	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICOS PARA LA PUBLICIDAD DE BANASUPRO.
Fecha de Inicio	20/10/2023 02:43:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	28/11/2023 11:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	17/11/2023 04:00:00 p.m.
Tipo Fuente	Recursos Nacionales
Fuente	Entidad
Modalidad	Licitación pública nacional
Etapas	Elaboración
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE BANASUPRO
Valor Pliegos	Lps. 500.00
Contacto	ALEJANDRA ELVIR 93919018 alejandra.elvir@banasupro.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

Documento	Archivo
Aviso de Prensa	Lic165LPN-BNP-008-2023100-AvisodePrensa.pdf
Aviso de Prensa	Lic165LPN-BNP-008-2023102-AvisodePrensa.pdf
Pliego o Terminos de Referencia	Lic165LPN-BNP-008-2023201-PliegoTerminosdeReferencia.pdf



Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

**SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS
(BANASUPRO)**

**"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES
GRÁFICOS PARA LA PUBLICIDAD DE
BANASUPRO"**

LPN-BNP-008-2023

1. La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-008-2023 a presentar ofertas selladas para la Adquisición de Productos de Artes Gráficas para la Publicidad de BANASUPRO.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene del Proyecto de Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras y Fortalecimiento al BANASUPRO.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa y Financiera, atención Licenciada Yessica Ramírez, teléfonos: (504) 2230-

este llamado, de lunes a viernes de 8:00 a.m., a 4:00 p.m., a partir de este día viernes 20 de octubre hasta el lunes 27 de noviembre de 2023; previo el pago de la cantidad no reembolsable de Quinientos Lempiras (L.500.00), pagaderos en la Tesorería de BANASUPRO. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn). **En caso de optar por descargar el pliego de condiciones, para efectos de registro, deberán seguir el proceso indicado en este numeral.**

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa y Financiera, Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Boulevard Kennedy, entrada a la colonia Las Palmas, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, M.D.C., **a más tardar a las 11:00 a.m., del día martes 28 de noviembre de 2023.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. **Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 11:15 a.m., del martes 28 de noviembre de 2023.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de octubre de 2023.

IRMA AIDA REYES COELLO

Gerente General

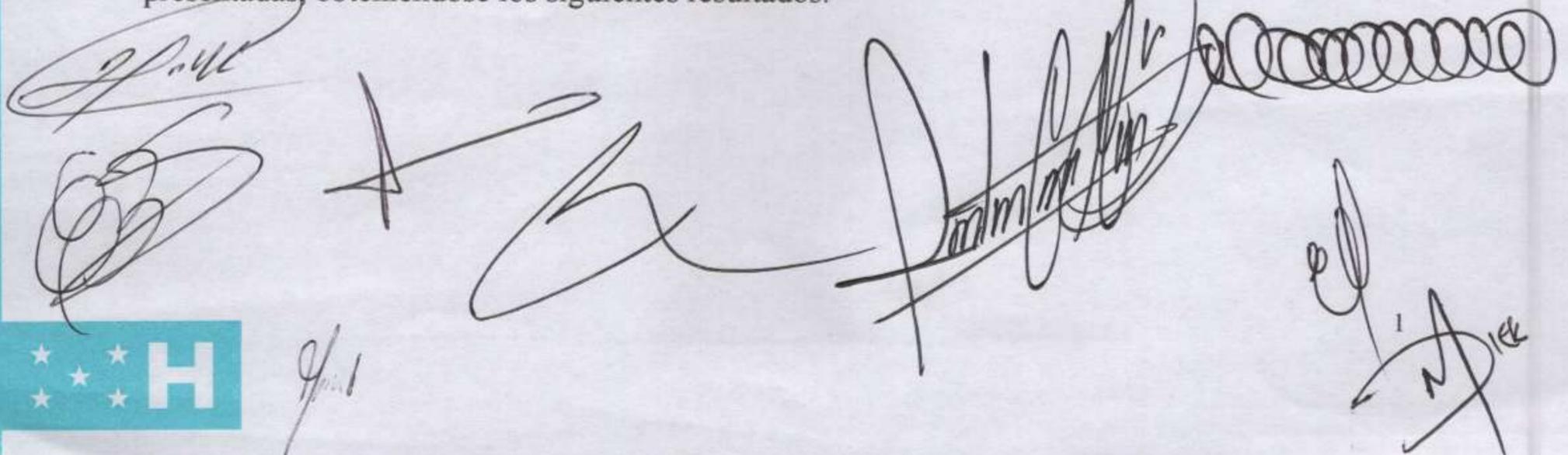
BANASUPRO

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-BNP-008-2023

“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICOS PARA LA PUBLICIDAD DE BANASUPRO”

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las once y quince minutos de la mañana (11:15 a.m.), del día, hora y lugar señalado para la celebración de la audiencia de apertura de ofertas de la Licitación Pública Nacional No. **LPN-BNP-008-2023 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICOS PARA LA PUBLICIDAD DE BANASUPRO”**; reunidos en la Sala de Juntas de la Gerencia General de la Suplidora Nacional de Productos Básicos, los funcionarios de BANASUPRO y los Representantes de las Empresas participantes en este proceso, se procedió de la siguiente manera: **PRIMERO:** El señor HENRY MEDINA, debidamente autorizado por la Gerencia General, declaró abierta y en curso la audiencia de apertura de ofertas, con la comparecencia de los siguientes funcionarios: **ALVIN OWEN VALLADARES, ESTEFANIA ZAMORA** y **GUSTAVO DÍAZ LAÍNEZ**; así como de los Representantes de las siguientes empresas participantes, señores: **MICHAEL DIEK**, por CORPORACIÓN DIEK, S.A. de C.V.; **JOSÉ MAURICIO SOLORZANO**, por DOS MARKETING Y PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.; **ROGER MARTÍNEZ**, por BANG MEDIA, S. de R.L. y **JULIO CESAR GONZÁLES**, por AGM, S. de R.L.- Asimismo se encuentra presente el señor: EDGARD CASTRO, por EXPRESIÓN DIGITAL, quien no presenta oferta pero si adquirieron el pliego de condiciones de este proceso, por lo que comparece solo como observador.- **SEGUNDO:** Conforme a lo indicado en el cuadro de recepción de ofertas, se recibieron un total de cuatro (4) ofertas, procediendo a verificarse que las mismas fueron presentadas de acuerdo a lo indicado en el pliego de condiciones.- **TERCERO:** Seguidamente, el señor HENRY MEDINA, manifestó a los presentes que en este acto se dará lectura únicamente a las ofertas económicas presentadas por las empresas participantes, dejándose para una evaluación posterior por parte de la Comisión Evaluadora, el resto de documentos presentados. **CUARTO:** Se dio lectura a las ofertas, en el orden que fueron presentadas, obteniéndose los siguientes resultados:





Productos Básicos

BANASUPRO CORPORACION DIEK S.A. DE C.V.



HONDURAS GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Presenta: Original y copia
Folios: 121

Tipo de Garantía: Fianza de Mantenimiento
Fecha emisión de Garantía: 27 de noviembre, 2023

Monto total de la Oferta	Número de la Garantía	Monto de la Garantía	Institución que emite la Garantía	Vigencia de la Garantía
L. 8,677,777.77	FIAN-2001010332	L. 260,000.00	INTERAMERICANA DE SEGUROS, S.A.	28/11/2023 al 02/04/2024

Oferta 2: DOS MARKETING Y PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

Presenta: Original y copia
Folios: 105

Tipo de Garantía: Cheque Certificado
Fecha emisión de Garantía: 27 de noviembre, 2023

Monto total de la Oferta	Número de la Garantía	Monto de la Garantía	Institución que emite la Garantía	Vigencia de la Garantía
L.4,500,780.00	501-2011014000	L. 104,000.00	BAC CREDOMATIC	6 meses

Oferta 3: BANG MEDIA, S. de R.L.

Presenta: Original y copia
Folios: 54 y 2 páginas sin folio

Tipo de Garantía: Cheque Certificado
Fecha emisión de Garantía: 28 de noviembre, 2023

Monto total de la Oferta	Número de la Garantía	Monto de la Garantía	Institución que emite la Garantía	Vigencia de la Garantía
L.3,463,080.00	512-201101040000	L. 69,261.60	BAC CREDOMATIC	6 meses

Oferta 4: A.G.M. S. de R.L.

Presenta: Original

Tipo de Garantía: No Presenta
Fecha emisión de Garantía: No presenta

Monto total de la Oferta	Número de la Garantía	Monto de la Garantía	Institución que emite la Garantía	Vigencia de la Garantía
L. 3,889,400.00	No Presentó documento que garantice el mantenimiento			

QUINTO: Seguidamente se les preguntó a los participantes, si había alguna observación al acto, a lo cual adujeron que no había observación alguna.

[Handwritten signatures and scribbles]

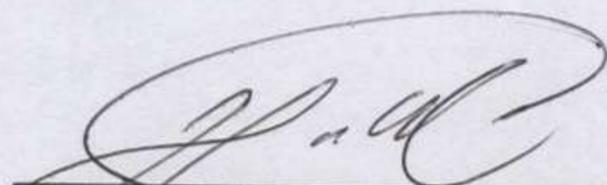
2

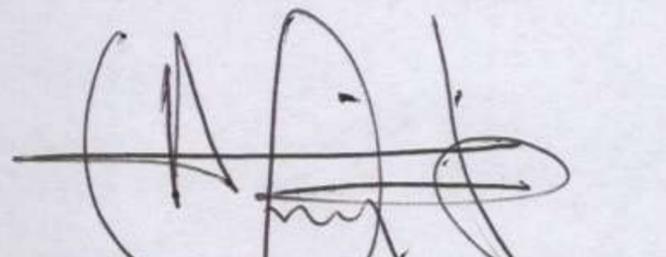
[Signature]



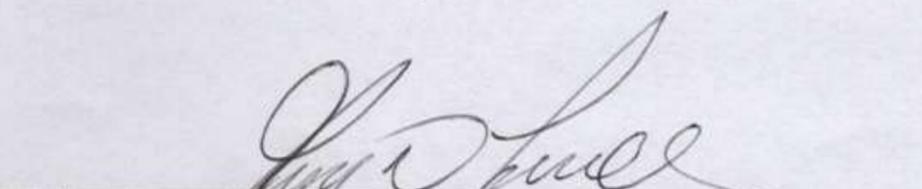
No habiendo más que tratar, se levantó la presente Acta en el mismo lugar y fecha, siendo las once y treinta y cinco minutos de la mañana (11:35 a.m.), firmando para constancia los suscritos:

Por BANASUPRO:

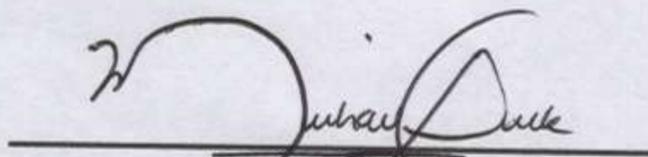

HENRY MEDINA


ALVIN OWEN VALLADARES


ESTEFANIA ZAMORA

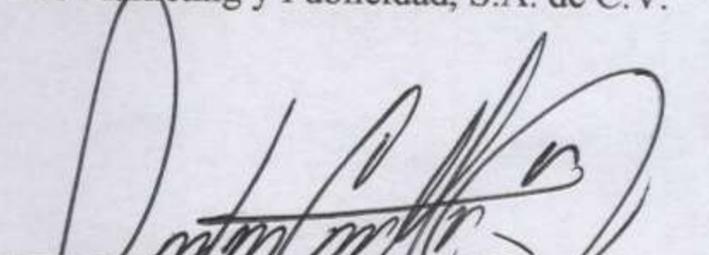

GUSTAVO DÍAZ LAÍNEZ

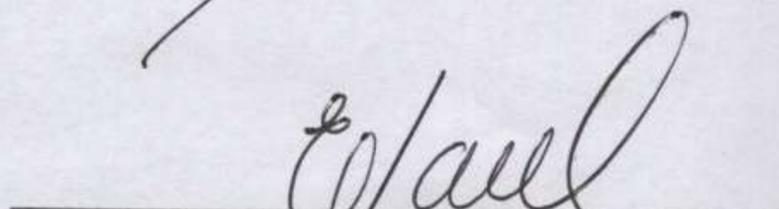
Por los Oferentes:


MICHAEL DIEK
Corporación Diek, S.A. de C.V.


JOSÉ MAURICIO SOLORZANO
Dos Marketing y Publicidad, S.A. de C.V.


ROGER MARTÍNEZ
Bang Media, S. de R.L.


JULIO GONZALES
AGM, S. de R.L.


EDGARD CASTRO
Expresión Digital

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria del Consejo Directivo de la **SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)**, **CERTIFICA:** Que en Sesión Ordinaria No. 06-2023 celebrada el trece (13) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), en su punto de agenda número 6. *Adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-008-2023 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICOS PARA LA PUBLICIDAD DE BANASUPRO”*, se emitió la **Resolución N° 05**, que literalmente dice: **“CONSIDERANDO (1):** Que el Consejo Directivo de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), en Sesión Ordinaria No. 05-2023 celebrada en fecha 19 de octubre de 2023, mediante Resolución No. 05 del Punto 6, aprobó autorizar el inicio de la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-008-2023 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICOS PARA LA PUBLICIDAD DE BANASUPRO”. **CONSIDERANDO (2):** Que, en el Pliego de Condiciones de este proceso, se establece que los productos de Artes Gráficas a adquirir son: 1. Banners (120 unidades), 2. Roll Ups (100 unidades), 3. Rótulos Doble Cara (120 unidades), 4. Rótulos Megasupro Letras (12 unidades), 5. Rótulos frontal (120 unidades), 6. Vallas publicitarias (6 unidades), 7. Afiches (120 unidades), 8. Murales (12 unidades), 9. Pizarra doble cara (120 unidades), 10. Letras MEGASUPRO (12 unidades), 11. Juego de Banners pequeños MEGASUPRO (12 juegos), 12. Tapizado de Camiones (12 unidades), 13. Backdrops (2 unidades), 14. Cruza calles doble cara (12 unidades) y 15. Toldos Carpas Feria del Pueblo (155 unidades). **CONSIDERANDO (3):** Que, conforme a la documentación acompañada, en fechas 20 y 23 de octubre del año en curso, se publicó el Aviso de la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-008-2023, en los Diarios El Heraldo, La Tribuna, y Diario Oficial La Gaceta, así como en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Honducopras”. **CONSIDERANDO (4):** Que la recepción y apertura de ofertas, de acuerdo al Acta acompañada, se realizó el 28 de noviembre 2023, presentando oferta cuatro (4) Empresas, siendo estas: CORPORACIÓN DIEK, S.A. DE C.V., DOS MARKETING

Y PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., BANG MEDIA, S. DE R.L. y AGM, S. DE R.L.

CONSIDERANDO (5): Que, de acuerdo a los documentos presentados para este punto, se observa que, la Comisión de Evaluación en la revisión de los requisitos sustanciales solicitados en el Pliego de Condiciones, así como en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, desestimó la oferta presentada por la Sociedad Mercantil A.G.M., S. DE R.L., por no cumplir a cabalidad con los requisitos sustanciales solicitados en el Pliego de Condiciones, ya que no presentó con su oferta económica la Garantía de Mantenimiento de Oferta solicitada en el Pliego de Condiciones; y, en el caso de las ofertas presentadas por las Sociedades Mercantiles CORPORACION DIEK S.A. DE C.V. y DOS MARKETING Y PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., la Comisión las declaró inadmisibles, por sobrepasar el presupuesto establecido por BANASUPRO y que corresponde a fondos del Proyecto de Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras y Fortalecimiento al BANASUPRO.

CONSIDERANDO (6): Que, en el Informe de Evaluación de Ofertas, se observa que, la Sociedad Mercantil BANG MEDIA, S. DE R.L., de acuerdo al análisis de la Comisión de Evaluación, cumplió con las Fases Legal, Financiera, Técnica y Económica, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO (7): Que la Comisión de Evaluación con base a lo enunciado en los apartados precedentes y con fundamento en las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el Pliego de Condiciones, emitió su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, basado en la aceptación de las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas de la única oferta presentada por la empresa calificada para todas las fases, documentos que corren agregados en el punto de esta sesión.

CONSIDERANDO (8): Que la Gerencia Administrativa y Financiera, según Memorandum N-019-P-2023, emitido por el Encargado de Presupuesto, acredita que en el Objeto de gasto 33300 Productos de Artes Gráficas, se cuenta con la debida disponibilidad presupuestaria para esta contratación.

CONSIDERANDO (9): Que, con fundamento en el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el Departamento Legal de BANASUPRO, emitió en fecha 09 de diciembre del año en curso, Dictamen Legal en relación al Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, concluyendo que procede declarar Adjudicada la

[Handwritten signature]

Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-008-2023 referente a “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICOS PARA LA PUBLICIDAD DE BANASUPRO”, a la Sociedad Mercantil BANG MEDIA, S. DE R.L., por ser la oferta más económica, que cumplió con todos los requisitos legales, financieros, técnicos, solicitados en el Pliego de Condiciones y que conviene a los intereses de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO). **CONSIDERANDO (10):** Que la Unidad de Auditoría Interna en Memorando UAI-225-2023, de fecha 09 de diciembre de 2023, emitió su Opinión favorable sobre el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación del proceso en referencia. **POR TANTO:** Este Consejo Directivo con fundamento en los artículos: 11, 33, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 18, 20, 53, 100, 125, 132, 136 y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por recibido el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de la **Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-008-2023** referente a “**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICOS PARA LA PUBLICIDAD DE BANASUPRO**”, de fecha 08 de diciembre de 2023, presentado por la Comisión de Evaluación de este proceso. **SEGUNDO:** Aceptar la Recomendación de la Comisión de Evaluación, en el sentido de Declarar **inadmisible** la oferta presentada por la Sociedad Mercantil **A.G.M. S. DE R.L.**, por no cumplir a cabalidad con los requisitos sustanciales del artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en virtud de no haber presentado con su oferta económica la Garantía de Mantenimiento de Oferta solicitada en el Pliego de Condiciones; sirviendo de fundamento el artículo 136 literal b) del citado Reglamento. **TERCERO:** Aceptar la Recomendación de la Comisión de Evaluación, en el sentido de Declarar **inadmisible** la oferta presentada por la Sociedad Mercantil **CORPORACION DIEK, S.A. DE C.V.**, en vista que el valor de la oferta económica sobrepasa el presupuesto establecido por el Órgano contratante para este proceso. **CUARTO:** Aceptar la Recomendación de la Comisión de Evaluación, en el sentido de Declarar **inadmisible** la oferta presentada por la Sociedad Mercantil **DOS MARKETING Y PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.**, en vista que el valor de la oferta económica sobrepasa el presupuesto establecido por el Órgano contratante para este proceso. **QUINTO:** Con base a la Recomendación de la Comisión de

Evaluación, **Adjudicar** este proceso licitatorio a la Sociedad Mercantil **BANG MEDIA, S. DE R.L.**, por un valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHENTA LEMPIRAS (L. 3,463,080.00)**, por ser la oferta más económica, que cumplió con todos los requisitos legales, financieros, técnicos solicitados en el Pliego de Condiciones, y que conviene a los intereses de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO). **SEXTO:** Instruir a la Gerencia General, en su condición de Secretaria de este Consejo Directivo, proceda a emitir la Certificación de esta Resolución. **SÉPTIMO:** Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera, proceda al fiel cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como al Pliego de Condiciones, debiendo asegurarse de que la empresa adjudicada cumpla con la obligación de rendir todas las garantías inherentes, conforme fue licitado. **OCTAVO:** Instruir a la administración para que notifique a todos los participantes en este proceso, el resultado del mismo, conforme a lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **NOVENO:** Autorizar a la Gerencia General de BANASUPRO, para que firme el respectivo contrato con todas sus formalidades y según lo establecido en el Pliego de Condiciones de este proceso. **DÉCIMO:** La presente Resolución es de efecto inmediato”.

Para los fines correspondientes, se extiende la presente Certificación, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.


IRMA AIDA REYES COELLO
Secretaria del Consejo Directivo
BANASUPRO



DOCUMENTO DE LICITACIÓN



SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-BNP-008-2023

“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICOS PARA LA PUBLICIDAD DE BANASUPRO”

**Fuente de Financiamiento:
Proyecto de Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras
y Fortalecimiento al BANASUPRO**

Tegucigalpa, M.D.C., octubre 2023

Tabla de contenido

DOCUMENTO DE LICITACIÓN.....	1
.....	1
SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTESIO-01 CONTRATANTE	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO.....	4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	5
IO-05.1 CONSORCIO	6
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	6
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	6
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION	7
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	7
09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL	7
09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA	8
09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA	8
09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA	9
09.5 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO	9
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION	10
IO-10. I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION.....	10
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS	11
FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL	11
FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA.....	12
FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA.....	12
FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA: (NO APLICA)	13
FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA.....	13
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	13
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO	14
IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO.....	14
IO-15 FIRMA DE CONTRATO	14
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIONCC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	16
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	16
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	16
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	16

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	16
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION	17
CC-07 GARANTÍAS.....	17
a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	17
b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO (CALIDAD).....	18
c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO(No Aplica).....	18
CC-08 FORMA DE PAGO	18
CC-09 MULTAS	19
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS	20
ET-01 NORMATIVA APLICABLE	20
ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	20
SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS	24
Lista de Precios.....	25
Formulario de Información sobre el Oferente.....	26
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique).....	27
Formulario de Presentación de la Oferta	28
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	31
Formulario Declaración Jurada de Integridad	32
DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS ARTICULOS 36, 37, 38, 39, 40 Y 41 DE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS	34
DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES.....	35
Contrato.....	36
Autorización del Fabricante	41
FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	42
SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:	43
BENEFICIARIO:	43
FORMATO GARANTIA DE CALIDAD4	44
Aviso de Licitación Pública	¡Error! Marcador no definido.

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, promueve la Licitación Pública Nacional No. **LPN-BNP-008-2023**, que tiene por objeto la adquisición de Productos de Artes Gráficas para la Publicidad de BANASUPRO.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se otorgará un contrato, entre la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) y el licitante ganador.

Este contrato se financiará con recursos provenientes del Proyecto de Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras y Fortalecimiento al BANASUPRO.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICOS PARA LA PUBLICIDAD DE BANASUPRO, según el detalle siguiente:

Lote	Ítem	Descripción	Cantidad
ÚNICO	1	Banners	120 unidades
	2	Roll Ups	100 unidades
	3	Rótulos Doble Cara	120 unidades
	4	Rótulos MEGASUPRO Letras	12 unidades
	5	Rótulo Frontal	120 unidades
	6	Vallas Publicitarias	6 unidades
	7	Afiches	120 unidades
	8	Murales	12 unidades
	9	Pizarra doble cara	120 unidades
	10	Letras MEGASUPRO	12 unidades
	11	Juego de Banners pequeños MEGASUPRO	12 juegos
	12	Tapizado de Camiones	12 unidades
	13	Backdrops	2 unidades
	14	Cruza calles doble cara	12 unidades
	15	Toldos Carpas Ferias del Pueblo	155 unidades

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

Las ofertas se presentarán en la **Oficina de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, ubicada en el Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a la Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

El día último de presentación de ofertas será: **martes 28 de noviembre de 2023, a las 11:00 a.m.**

Es de carácter mandatorio que, entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas, solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

El acto público de apertura de ofertas se realizará en la **Sala de Juntas de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, ubicada en la dirección antes citada, el día **martes 28 de noviembre de 2023 a las 11:15 a.m.**

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HONDUCOMPRAS.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas, deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

El oferente entregará un original y una copia de su oferta. El original y la copia de la oferta deberán ser presentados en sobres separados rotulados como “ORIGINAL”, “COPIA”, respectivamente. Los sobres que contengan el original y la copia deberán ser embalados en un solo paquete.

Cada sobre y paquete que las contiene, deberán estar rotulados de la forma siguiente:

Parte Central: Dirigido a: Gerencia Administrativa y Financiera, Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a la Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

Esquina superior Izquierda: Nombre completo del oferente, dirección completa, números de teléfonos, correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes.

Esquina superior Derecha: Identificar si el Contenido es: ORIGINAL o COPIA.

Esquina Inferior Derecha: Consignar el número y nombre de la Licitación:
Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-008-2023 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICOS PARA LA PUBLICIDAD DE BANASUPRO”.

Esquina Inferior Izquierda: Deberá llevar la siguiente leyenda “NO ABRIR ANTES DE LA FECHA

Y HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS”.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, BANASUPRO no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente, lo cual se hará constar en el acta de apertura y sujeto a lo que determine la Comisión Evaluadora de las ofertas, de conformidad con la ley.

Los Oferentes deberán cotizar el 100% del total de los productos a ofertar. El proceso es un solo lote.

Los Oferentes NO podrán presentar Ofertas alternativas, ni electrónicas.

Las ofertas deberán ser presentadas en Lempiras y deberán estar foliadas e inicializadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.

El número mínimo de ofertas para **NO DECLARAR DESIERTA** la licitación será: de **una (1) oferta**.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario, **contados a partir de la fecha de presentación de la oferta**.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliara el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, **al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta**.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha**

de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro del plazo establecido de vigencia de la oferta, **o sea dentro de los sesenta (60) días calendario**, contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta:

Documentos subsanables:

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad o Declaración de Comerciante Individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia del Poder del Representante Legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación del Representante Legal.
4. Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) del Oferente y del Representante Legal.
5. Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (*Ver formato Sección IV - Formularios y Formatos*).
6. Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, en la que se consigne que la Empresa y su Representante Legal, no están comprendidos en ninguno de los casos señalados en los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (*Ver formato Sección IV - Formularios y Formatos*).
7. Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, sobre Integridad (*Ver formato Sección IV - Formularios y Formatos*).
8. Certificación de Inscripción de la ONCAE vigente; o, fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado: ***“La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”***

9. Fotocopia del Permiso de Operación emitido por la Municipalidad correspondiente, vigente

Documentos no subsanables:

1. Formulario de Presentación de Oferta, la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña en la Sección IV – Formularios y Formatos, de este pliego de condiciones, firmado y sellado por el Representante Legal.
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa (*Ver formato Sección IV - Formularios y Formatos*).
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original (*Ver formato Sección IV - Formularios y Formatos*).

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una auténtica de copias**).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta, deberán estar autenticados (**Una auténtica de firmas**).

09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo, por al menos el diez por ciento (10%) del monto total de la oferta, puede ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etcétera.
2. Copia autenticada del Balance General de los dos últimos ejercicios fiscales inmediatos anteriores (2021 y 2022), sellado y timbrado por el contador general y auditado por una firma auditora o por un perito mercantil y contador público o quien realice esta función, debidamente colegiado.
3. Copia autenticada de los Estados de Resultados de los últimos dos ejercicios fiscales inmediatos de años anteriores (2021 y 2022), sellado y timbrado por el contador general y auditado por una firma auditora o por un perito mercantil y contador público o quien realice esta función, debidamente colegiado.
4. Autorización para que la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Declaración Jurada de Aceptación de las Condiciones y Especificaciones Técnicas del Pliego

de Condiciones, debidamente autenticadas por Notario Público (*Ver formato de la Sección IV Formularios y Formatos*);

2. Dos (2) Cartas de Referencia de haber suministrado en el país, durante los últimos cinco (5) años, bienes iguales o similares a los ofertados, membretadas y firmadas por la entidad que recibió el bien, dichas constancias deberán contener como mínimo lo siguiente:
 - Nombre o razón social de la entidad contratante
 - Objeto del contrato u orden de compra
 - Monto del contrato u orden de compra
 - Dichas constancias deben indicar que **si se recibió a satisfacción los bienes adquiridos**.
 - Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide.

NOTA: En caso de presentar fotocopia deberán venir autenticadas.

09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- Formulario de Presentación de oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma. Debidamente sellado y firmado por el Representante Legal del Oferente.
- Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado por el Representante Legal del Oferente. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presentó la oferta.

NOTA: El valor total de la oferta no deberá de comprender el Impuesto sobre la Venta en lo que aplique, en virtud que la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), esta exonerada de ellos, según Resolución emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas; pero si deben incluirse en el valor de la oferta todos los trámites relacionados con el despacho y entrega de los suministros en el lugar de destino final.

09.5 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO

- Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias, durante los últimos cinco años, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR);
- Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración, emitida por la Procuraduría General de la República (PGR);

- Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
- Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y Contratistas del Estado, emitida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). *Esta Certificación se presentará solo en el caso que en la oferta se haya acompañado Constancia de encontrarse en trámite la inscripción.*

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos, deberá comunicarse con la **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, mediante correo electrónico: yessica.ramirez@banasupro.hn, banasuproadmon@gmail.com o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente: **Oficina de la Gerencia Administrativa y Financiera de BANASUPRO, ubicado en el Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, dirigido a la Licenciada Jessica Ramírez, Gerente Administrativa y Financiera, Teléfono: 2230-5056 / 3266-1426.** El ente contratante responderá por escrito ya sea en físico o vía correo electrónico, todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn). **Para efectos de recibir aclaraciones la fecha límite es el viernes 17 de noviembre de 2023 hasta las 4:00 p.m.**, toda aclaración recibida después de esa fecha no se tomará en cuenta.

IO-10. I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico, a todos los que hayan obtenido el pliego de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas, a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:¹

FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Presentación de Oferta, el cual debe presentarse conforme al formato del pliego de condiciones, debidamente firmado y sellado por el Representante Legal (Documento No Subsanable)		
Lista de precios, conforme al formato del pliego de condiciones, debidamente sellado y firmado por el Representante Legal de la Empresa (Documento No Subsanable)		
Garantía de Mantenimiento de Oferta, que asegura los intereses de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) (<i>La especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes</i>) (Documento No Subsanable)		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida (<i>presenta la escritura de constitución o Declaración de Comerciante Individual y sus reformas si hubieren, debidamente inscritas en el Registro Mercantil</i>)		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo (<i>presenta el Poder de Representación /Administración, debidamente inscrito en el Registro Mercantil</i>)		
Copia del Documento Nacional de identificación del Representante Legal (autenticado)		
Copia del Registro Tributario Nacional (RTN) del oferente y Representante Legal (autenticado)		
Declaración Jurada debidamente autenticada, sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.		
Declaración Jurada debidamente autenticada, en la que se consigne que la empresa y su representante legal, no están comprendidos en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.		
Declaración Jurada debidamente autenticada, sobre Integridad.		
Certificación de inscripción de la ONCAE; o, fotocopia de la Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE: ²		
Fotocopia del permiso de Operación, extendido por la Municipalidad del domicilio del oferente. (autenticado)		

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

² En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo, por al menos el diez por ciento (10%) del monto total de la oferta, puede ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etcétera.		
Copia autenticada del Balance General de los dos últimos ejercicios fiscales inmediatos anteriores (2021 y 2022), sellado y timbrado por el contador general y auditado por una firma auditora o por un perito mercantil y contador público o quien realice esta función, debidamente colegiado.		
Copia autenticada de los Estados de Resultados de los últimos dos ejercicios fiscales inmediatos de años anteriores (2021 y 2022), sellado y timbrado por el contador general y auditado por una firma auditora o por un perito mercantil y contador público o quien realice esta función, debidamente colegiado.		
Nota donde se autoriza que la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), pueda verificar la documentación presentada por parte de los emisores.		

FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de Aceptación de las Condiciones y Especificaciones Técnicas del Pliego De Condiciones, debidamente autenticadas por Notario Público;		
Dos (2) Cartas de Referencia de haber suministrado en el país, durante los últimos cinco (5) años, bienes iguales o similares a los ofertados, membretadas y firmadas por la entidad que recibió el bien, dichas constancias deberán contener como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social de la entidad contratante • Objeto del contrato u orden de compra • Monto del contrato u orden de compra • Dichas constancias deben indicar que si se recibió a satisfacción los bienes adquiridos. • Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide. 		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA: (NO APLICA)

De la muestra de *[insertar detalle y tamaño mínimo de muestra requerida]*, *[insertar número de unidades que serán sometidas a ensayos]*, unidades serán sometidos cada uno de ellos a la siguiente batería secuencial de ensayos físicos:]

Ensayo 1: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 2: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 3: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 4: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 5: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Para superar esta fase, al menos *[insertar número de unidades]* de las *[insertar número de unidades ensayadas]* no deberán presentar fallas y cumplir con la totalidad de la batería secuencial de ensayos físicos.]

Los ensayos serán efectuados en presencia del comité de evaluación de las ofertas, bajo la veeduría técnica de *[insertar nombre de entidad normativa]* y observación de la *[insertar nombre de entidad técnica]*

Solamente las ofertas que superen estas fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no las superen serán descalificadas.

FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes		
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada		

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará válido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente. quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta **más económica o ventajosa y por ello mejor calificada**, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de los bienes incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30)³ días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los 30 días calendario presentar los siguientes documentos:

1. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras;
2. Original o copia autenticada, de la Solvencia Fiscal vigente del oferente, emitida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR);
3. Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la

3 Para contratos bajo licitación pública LA LCE requiere treinta (30) días para la formalización del contrato

ONCAE (*solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite, en el momento de presentar la oferta*);

4. Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la oferta.

Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente; sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasada, cuando dichas ofertas no sean satisfactorias para la SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BASICOS (BANASUPRO).

NOTA: El contrato que se suscriba, puede darse por terminado además de las causas establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales, por razón de crisis económica y financiera del país; disminución en la recaudación de ingresos en relación con los gastos proyectados u otra situación de emergencia; lo cual no implicará más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes y servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato; de acuerdo al artículo 90 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023.

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a) Emitir la Orden de Inicio;
- b) Dar seguimiento a la entrega total o parciales;
- c) Emitir las actas de recepción parcial y final;
- d) Documentar cualquier incumplimiento del Proveedor.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente por un período de treinta (30) días, contado a partir de la orden de inicio dada por el Administrador del Contrato.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en: Bodega de recepción de bienes para distribución, ubicada en la Colonia Altos de San José, el cortijo, dos casas atrás de la Despensa Familiar, Comayagüela, Municipio del Distrito Central.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro será total o según lo requiera la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), en un plazo máximo de treinta (30) días, contados a partir de la orden de inicio, emitida por el administrador del Contrato a la empresa adjudicada, según el detalle siguiente:

Lote	Ítem	Descripción	Cantidad
	1	Banners	120 unidades
	2	Roll Ups	100 unidades
	3	Rótulos Doble Cara	120 unidades
	4	Rótulos Megasupro Letras	12 unidades
	5	Rótulo Frontal	120 unidades

ÚNICO	6	Vallas Publicitarias	6 unidades
	7	Afiches	120 unidades
	8	Murales	12 unidades
	9	Pizarra doble cara	120 unidades
	10	Letras MEGASUPRO	12 unidades
	11	Juego de Banners pequeños MEGASUPRO	12 juegos
	12	Tapizado de Camiones	12 unidades
	13	Backdrops	2 unidades
	14	Cruza Calles doble cara	12 unidades
	15	Toldos Carpas Ferias del Pueblo	155 unidades

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo al requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del Proveedor, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), pero el pago se hará hasta que se realice la entrega total del suministro y bajo ninguna circunstancia BANASUPRO estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del contrato suscrito.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

Para las entregas del suministro, el proveedor deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la entrega, debiendo levantarse la respectiva Acta de Recepción Final; y si se dieran entregas parciales, se deben levantar Actas de Recepción Parcial, por cada entrega realizada.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta (30) días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO (CALIDAD)

- Plazo de presentación: Cinco (5) días hábiles después de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.
- Vigencia: seis meses contados a partir del acta de recepción final.

c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO

- Plazo de presentación: cinco días hábiles después de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: 3 meses de vigencia, contados a partir de la recepción final
- Plazo de reemplazo por defecto de fábrica: máximo 15 días calendario

CC-08 FORMA DE PAGO

La Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) realizará un solo pago en lempiras correspondiente al 100% del valor contratado, en un plazo de 45 días calendario contra entrega a satisfacción del total del Suministro ofertado, debiendo el proveedor previo a presentar los documentos para pago, elaborar una Factura proforma, indicando la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes adquiridos, con el fin que la Suplidora Nacional de Productos Básicos, genere la orden de compra exonerada en la Plataforma Administradora de Módulos de Exoneraciones de Honduras (PAMEH). El proveedor presentará junto con la Orden de Compra exonerada, los siguientes documentos:

1. Factura original del proveedor en que se indique la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes adquiridos. A favor de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO). Dicha factura debe estar acorde con el sistema de facturación del Sistema de Administración de Rentas (SAR).
2. Recibo a nombre de Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO).
3. Acta de recepción final, firmada y sellada por los responsables de la recepción.

4. Constancia de solvencia del Sistema de Administración de Rentas SAR (en el caso que el mismo no esté vigente al momento del pago).
5. Factura original del proveedor en que se indique la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes adquiridos. A favor de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO). Dicha factura debe estar acorde con el sistema de facturación del Sistema de Administración de Rentas (SAR).
6. Recibo a nombre de Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO).
7. Acta de recepción final, firmada y sellada por los responsables de la recepción.
8. Constancia de solvencia del Sistema de Administración de Rentas SAR (en el caso que el mismo no esté vigente al momento del pago).

CC-09 MULTAS

Cuando el proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE

- Constitución de la República
- Ley de Contratación del Estado
- Reglamento de la Ley de Contratación del Estado
- Disposiciones Generales del Presupuesto 2023

ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Se requiere la compra de diferentes bienes, contenidos en un solo lote dividido en 15 ítems, como se detalla en el cuadro siguiente:

Ítems	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad / Unidades	Diseño a Adquirir
1	Banners	Banners colgantes de material PVC, con una dimensión de 4.00x2.00 metros	120 unidades	
2	Roll Ups	Estructura con banner nuevo instalado de 35x80 pulgadas.	100 unidades	
3	Rótulos Doble Cara	Rótulos doble cara con estructura, lámina y vinil con ángulos nuevos de 2x70 metros.	120 unidades	

4	Rótulos Megasupro Letras	Letras routeadas de PVC, pintadas con pintura automotriz, montada en estructura lista para instalar 6x1 metro.	12 unidades	
5	Rotulo Frontal	Rótulo de una cara con: -estructura de acero galvanizado. - lámina y vinil con UV ángulos nuevos de 3x80 metros.	120 unidades	
6	Vallas Publicitarias	Banners para publicidad en calles principales de 30x10 pies.	6 unidades	
7	Afiches	Afiches con impresión de material de vinil, cartoncillo o PVC de 11x17 pulgadas.	120 unidades	
8	Murales	Material de Vinil y PVC de 6x2 metros en pared.	12 unidades	

9	Pizarra doble cara	Pizarras doble cara en forma de A de 24x48 pulgadas, remozados con impresión de vinil o Sticker.	120 unidades	
10	Letras MEGASUPRO	Letras Routeadas de PVC 10mm, con una dimensión de: 2.40x0.40m	12 unidades	
11	Juego de Banners pequeños MEGASUPRO	Banners colgantes con cadena de metal y material de PVC y vinil de 4x2 metros (5 por juego)	12 juegos	
12	Tapizado de Camiones	Tapizado vinil camión con las siguientes dimensiones: - laterales 285 ancho x 87 de alto, -frente 96 ancho x 33 alto, - atrás 93 ancho x 80 alto, -puertas 33 ancho x 18 de alto.	12 unidades	

13	Backdrops	Banner con estructura de aleación de aluminio con velcro nuevo de 3x3 metros.	2 unidades	
14	Cruza Calles doble cara	Banners de vinil doble cara de: 7x1 metros.	12 unidades	
15	Toldos Carpas para Ferias del Pueblo	Material de lona con impresión para estructura 4x4 metros.	155 unidades	

SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

Índice de Formularios y Formatos

Formulario de Lista de Precios	19
Formulario de Información sobre el Oferente	20
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	21
Formulario de Presentación de la Oferta	22
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	24
Formulario de Declaración Jurada de Integridad	25
Formulario de Declaración Jurada de no estar comprendido en la Ley de Lavado de Activos	27
Declaración Jurada Aceptación de las Condiciones y Especificaciones del Pliego de Condiciones	29
Contrato	31
Formulario de Autorización del Fabricante	34
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta	35
Formato de Garantía de Cumplimiento	36
Formato de Garantía de Calidad	37
Aviso de licitación	38

Lista de Precios

1 No. de Artículo	2 Descripción del Suministro	3 Tiempo de entrega del suministro	4 Cantidad y unidad física	5 Precio Unitario <i>[indicar el precio unitario por Unidad]</i>	6 Impuestos sobre la venta y otros pagaderos	7 Lugar de Entrega del Suministro	8 Precio Total Mensual (Col 5 + 6 X4)	9 Precio Total ofertado (Col. 8x3)
<i>[indicar No. de artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes a suministrar]</i>	<i>[indicar el plazo de entrega del suministro]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad]</i>	<i>[indicar el precio unitario por guardia]</i>	<i>[indicar el precio sobre la venta y otros pagaderos, si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[Indicar el lugar donde se entregará el suministro, según la CC-04]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos, si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total de la oferta]</i>
1	Banners		120 unidades					
2	Roll Ups		100 unidades					
3	Rótulos Doble Cara		120 unidades					
4	Rótulos MEGASUPRO Letras		12 unidades					
5	Rotulo Frontal		120 unidades					
6	Vallas Publicitarias		6 unidades					
7	Afiches		120 unidades					
8	Murales		12 unidades					
9	Pizarra doble cara		120 unidades					
10	Letras MEGASUPRO		12 unidades					
11	Juego de Banners pequeños MEGASUPRO		12 juegos					
12	Tapizado de Camiones		12 unidades					
13	Backdrops		2 Unidades					
14	Cruza calles doble cara		12 unidades					
15	Toldos Carpas Ferias del Pueblo		155 unidades					
Precio Total								

Firma del Representante Legal

El valor total de la oferta no deberá comprender el impuesto sobre ventas, en los que aplique, ya que BANASUPRO está exonerado de ellos.

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página | de | páginas

<p>1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]</p> <p>2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</p>
<p>3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</p> <p>4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</p> <p>5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</p>
<p>6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]</p> <p>Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</p> <p>Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</p>
<p>7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</p> <p>↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.</p> <p>↑ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.</p> <p>↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.</p>

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página [] de [] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. ↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta] LPN

No.: [indicar el número del proceso licitatorio] Llamado a

Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Banners	120	Unidad		
2	Roll Ups	100	Unidad		
3	Rótulos Doble Cara	120	Unidad		
4	Rótulos Megasupro Letras	12	Unidad		
5	Rotulo Frontal	120	Unidad		
6	Vallas Publicitarias	6	Unidad		
7	Afiches	120	Unidad		
8	Murales	12	Unidad		
9	Pizarra doble cara	120	Unidad		
10	Letras MEGASUPRO	12	Unidad		
11	Juego de Banners pequeños MEGASUPRO	12	Juegos		
12	Tapizado de Camiones	12	Unidad		
13	Backdrops	2	Unidad		
14	Cruza Calles doble cara	12	Unidad		
15	Toldos Carpas Ferias del Pueblo	155	Unidad		
				OFERTA TOTAL	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor de la oferta no deberá comprender el impuesto sobre la venta, en lo que aplique, ya que BANASUPRO está exonerado de ellos.

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;

(g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

(h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

(i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo, _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____, y con Documento Nacional de Identificación/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de (*indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran*), por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de _____, Departamento de _____, a los __ días del mes del año _____.

Firma y Sello _____

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formulario Declaración Jurada de Integridad

Yo, _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Documento Nacional de Identificación/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD:** Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1. A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
2. Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
3. A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coersiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4. Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio

del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5. Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.
6. Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violen la Ley Penal.
7. Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya estado participando. Promoviendo de esa manera prácticas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS
ARTICULOS 36, 37, 38, 39, 40 Y 41 DE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL
LAVADO DE ACTIVOS**

Yo, _____, mayor de edad, (estado civil) _____, (profesión) _____,
de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,
portador del Documento Nacional de Identificación/Pasaporte/Carné de Residente No. _____,
actuando en mi condición de Representante Legal de (*indicar el nombre de la empresa oferente. En
caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran*), para efectos de participar en
el Proceso de Licitación Pública Nacional N.º LPN-BNP-008-2023 “**ADQUISICIÓN DE
PRODUCTOS DE ARTES GRAFICOS PARA LA PUBLICIDAD DE BANASUPRO**”,
responsablemente **DECLARO Y JURO** que ni mi persona como Representante Legal, ni mi
representada, nos encontramos comprendidos en ninguno de los casos señalados en los artículos 36,
37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

Para constancia se firma la presente Declaración Jurada responsablemente, en la ciudad de _____, Municipio
de _____, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veintitrés.

Firma y Sello _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En casode
autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

**DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES Y
ESPECIFICACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

Yo, _____, mayor de edad, (estado civil) _____, (profesión) _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____, portador del Documento Nacional de Identificación/Pasaporte/Carné de Residente No. _____, actuando en mi condición de Representante Legal de (*indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran*), como participante en la para efectos de participar en el Proceso de Licitación Pública Nacional N.º LPN-BNP-008-2023 “**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICOS PARA LA PUBLICIDAD DE BANASUPRO**”, para los efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado, por este acto **BAJO JURAMENTO DECLARO:** Que he REVISADO Y EXAMINADO EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LPN-BNP-008-2023, aceptando en todas y cada una las condiciones, especificaciones técnicas, requisitos y sanciones establecidas.

Para constancia se firma la presente Declaración Jurada responsablemente, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veintitrés.

Firma y Sello: _____

Contrato

(opcional y sujeto a cambios)

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, puede utilizar este formato o incorporar el formato de su preferencia]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: **número**] de [indicar: **mes**] de [indicar: **año**].

ENTRE

- (1) [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) [indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras] (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.
- 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
- 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
- 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a

los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO. En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES:

1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
2. De conformidad con la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
3. La garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea establecida en la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación.
4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo

del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

CLAUSULA: ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones:
 - a) **"Práctica fraudulenta"** cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.
 - b) **"Prácticas coercitivas"** significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.
 - c) **"Cohecho"** también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.
 - d) **"Extorsión o instigación al delito"** Quien con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.
 - e) **"Tráfico de influencias"** es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con este o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero.
2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión.
3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación.

4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien este designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.
2. Conducirse en todo momento, tanto el cómo sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.
3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida
4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona."

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Autorización del Fabricante

(N/A)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y garantiza, conforme a los pliegos de condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ [fecha de la firma]

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de , para

garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:

VIGENCIA

De:

Hasta:

BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE ENCUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de , Municipio de , a los del mes de del año .

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ _____ ” ubicado en

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD⁴

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD:

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar”
la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ _____ ubicado en por
_____. Construido/entregado el

Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:

VIGENCIA

De:

Hasta:

BENEFICIARIO:

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán **adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, _____ en la ciudad de _____, Municipio
_____, a los _____ del mes de _____ del año _____

FIRMA AUTORIZADA

⁴ La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO (N/A)

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA] DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

“_____” ubicado en _____.

Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De:

Hasta:

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán **adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)

“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICOS PARA LA PUBLICIDAD DE BANASUPRO”

LPN-BNP-008-2023

1. La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)** invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-008-2023 a presentar ofertas selladas para la Adquisición de Productos de Artes Gráficas para la Publicidad de BANASUPRO.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene del Proyecto de Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras y Fortalecimiento al BANASUPRO.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa y Financiera, atención Licenciada Yessica Ramírez, teléfonos: (504) 2230-5056 / 3266-1426, en la dirección indicada al final de este Llamado, **de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. a partir de este día viernes 20 de octubre hasta el lunes 27 de noviembre de 2023;** previo el pago de la cantidad no reembolsable de Quinientos Lempiras (L.500.00), pagaderos en la Tesorería de BANASUPRO. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn). **En caso de optar por descargar el pliego de condiciones, para efectos de registro, deberán seguir el proceso indicado en este numeral.**
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa y Financiera, Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, M.D.C., **a más tardar a las 11:00 a.m. del día martes 28 de noviembre de 2023.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. **Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 11:15 a.m. del martes 28 de noviembre de 2023.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de octubre de 2023.

IRMA AIDA REYES COELLO
Gerente General
BANASUPRO